



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 19117 12823 Resolución R-769/03, de 10 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de personal docente contratado.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 19145 12824 Orden de 13 de octubre de 2003, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Centro de Estudios Vistabella», de la Era Alta (Murcia).
- 19146 12534 Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 586/2003 contra las ordenes de 2 y 7 de mayo de 2003, sobre plantillas orgánicas y vacantes en los centros docentes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y otros cuerpos docentes para el curso 2003/2004.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 19146 12521 Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003.
- 19149 12522 Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia Organismo Autónomo Imprenta Regional

- 19151 12508 Corrección de error de oficio.

Consejería de Hacienda

- 19151 12822 Notificación a interesados.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 19155 12825 Anuncio de contratación.
- 19155 12615 Corrección de error.
- 19156 12829 Anuncio de contratación.
- 19156 12827 Anuncio de contratación.
- 19157 12828 Anuncio de contratación.
- 19158 12826 Anuncio de contratación.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

- 19158 12525 Notificación de resolución por edicto número 3C03PS0018.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 19160 12515 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
- 19160 12516 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Emiliana Salinas Segura, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de la Prestación de Ingresos Mínimo de Inserción.
- 19161 12518 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355130413 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 19161 12517 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Josefa Zambudio Toledo, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.
- 19161 12519 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355130258 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 19162 12528 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por doña Herminia Sánchez Carrilero, contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre revocación y reintegro de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

<u>Pág.</u>	
19162	Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social 12520 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255131181 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
19162	Consejería de Economía, Industria e Innovación 12523 Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador.
19163	12524 Notificación de resolución de expediente sancionador número 3C03PS0059.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

19164	Área de Industria y Energía 12581 Autorización administrativa de instalación eléctrica.
-------	---

2. Direcciones provinciales de Ministerios

19164	Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia 12576 Notificación de resoluciones de recursos.
19165	Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de Murcia 12575 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. Ref. 03.06.3007-03.09.3007.
19169	12811 Notificación de actos administrativos.

19173	Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Barcelona 12578 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. Ref. 03.2.1.13.003.
-------	--

19173	Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Málaga 12580 Notificaciones de la providencia de apremio por edicto. Número de Emisión: 03.3.1.13.002.
-------	--

19174	Ministerio de Fomento Dirección General de Ferrocarriles 12812 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 17/170 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 17/164 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia.
19176	12813 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 42/826 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 42/800 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia.
19177	12814 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 8/632 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 8/584 de la línea férrea Lorca-Baza.
19179	12815 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 11/109 y caminos de enlace para supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 9/223, 11/128, 12/410 y 13/359 de la línea férrea Alcantarilla-Lorca.
19181	12816 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 41/582 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 41/630 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia.

19182	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia 12577 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.
-------	--

19183	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante 12579 Resolución en primera instancia.
-------	---

III. Administración de Justicia

19185	Primera Instancia número Cinco de Cartagena 12593 Ejecución de títulos judiciales 555/2002.
19185	Primera Instancia número Uno de Lorca 12596 Procedimiento cognición 385/1998.
19185	Primera Instancia número Uno de Murcia 12592 Ejecución títulos judiciales 436/2002.
19187	12650 Procedimiento número 328/2003.

<u>Pág.</u>	
19187	Primera Instancia número Cuatro de Murcia 12591 Ejecución hipotecaria 884/2002.
19188	Primera Instancia número Nueve de Murcia 12595 Autos número 693/03.
19188	De lo Social número Tres de Murcia 12594 Autos de demanda 581/2003.

IV. Administración Local

19189	Águilas 12817 Planeamiento y Gestión Urbanística. Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del SUNP «Playa del Arroz».
-------	--

19189	Blanca 12589 Aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca 2.ª Fase.
-------	--

19189	Bullas 12893 Aprobación inicial de la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión de suelo, vivienda y otras actividades urbanísticas.
-------	---

19189	Cartagena 12818 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial CC2.
19190	12819 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2.
19190	12820 Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2.

19190	Fuente Álamo de Murcia 12821 Aprobar inicialmente la Modificación número 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1.
-------	---

19191	Jumilla 12644 Aprobación del padrón municipal de basura correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2003.
-------	---

19191	Lorca 12646 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla.
19191	12586 Anuncio información pública.
19192	12587 Anuncio información pública.

19192	Los Alcázares 12727 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.
-------	--

19193	Mula 12648 Aprobado definitivamente la Modificación Puntual número 1 del PGOU de Mula.
-------	--

19193	Murcia 12585 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, consistente en la concreción real de la delimitación de la Unidad de Actuación «A» del Plan Parcial «Los Cantalares» (Sector TA-361), y transformación de la citada unidad en el sector ZB-EG4, en el Esparragal.
19193	12588 Aprobación definitiva del proyecto de implantación de Glorieta en la Ctra. M4-APK6.00 de acceso a las urbanizaciones de los planes parciales Montepinar, Cantalares y Gran Murcia, S.A. (Gestión-Compensación: 0577GC03).

19194	San Pedro del Pinatar 12645 Aprobado Padrón 3.º trimestre de Agua, Alcantarillado, Basura e IVA.
-------	--

19194	Torre Pacheco 12582 Nombramiento de funcionario de carrera.
19194	12583 Resolución de 5 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera.
19194	12897 Aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.
19195	12584 Resolución de 19 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

19195	Cartagena Puerto de Culturas 12810 Contratación.
19196	Comunidad de Regantes Pozo Perdiguera, Cieza 12633 Convocatoria general ordinaria.
19196	Anuncio de extravío de título 12632 Exravío de título de F.P. 1 de Delineación (Delineante).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

12823 Resolución R-769/03, de 10 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de personal docente contratado.

Examinada la propuesta formulada por el Vicepresidente de Profesorado, en la que se pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder a la contratación para la provisión de determinadas plazas docentes.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, 21 diciembre, de Universidades, el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia y el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, sobre Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el Régimen de los concursos de acceso respectivos.

Resuelvo

Primero: Convocar concurso público para la provisión de las plazas de Profesores Asociados a Tiempo Parcial que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo: La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases

Primera.- Regulación.

El Concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda: Requisitos y condiciones generales.

Para ser admitido al citado Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y académicos:

a) Los Profesores Asociados pueden ser de nacionalidad española o extranjera.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

En el momento de resultar candidato propuesto, el aspirante deberá presentar la correspondiente Declaración Jurada.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad. En el momento de resultar candidato propuesto, el aspirante deberá presentar el correspondiente Certificado Médico Oficial.

e) Se requieren los siguientes requisitos académicos, que deberán ser aportados por los aspirantes:

Profesor Asociado:

Título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado y en aquellas áreas en las que la legislación lo determina, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

Se requiere que los Profesores Asociados aporten la documentación necesaria para acreditar actividad profesional remunerada fuera de la universidad durante al menos tres años. Dicha actividad será de aquellas para las que capacite el título académico exigido en la convocatoria y su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de vida laboral, contrato de trabajo, etc.

Los títulos expedidos fuera de España habrán de estar homologados (con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable).

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud, acompañada de curriculum vitae y la documentación requerida, al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelos anexos IV-A y IV-B, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, solo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente indicada, quedando anuladas las restantes.

La presentación de solicitudes implica la aceptación por los concursantes de las Bases y de los Baremos que rigen el presente Concurso Público.

Cuarta.- Relación Admitidos-Excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará y publicará la relación de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, exponiéndola en el tablón de anuncios, sito en la planta baja del edificio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Contra dicha Resolución, aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Quinta.- Nombramiento de las Comisiones.

Las Comisiones serán nombradas por resolución del Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena. La Comisión encargada de valorar el concurso disponen de dos meses para resolver, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios. Si transcurrido este plazo, las Comisiones no hubieran resuelto, el Rector podrá convocar la Comisión para que en un plazo máximo de quince días naturales, resuelvan el Concurso, salvo en caso de que previa y expresamente hubiera sido autorizada por el Rector una prórroga de aquél.

Sexta.- Actuación de la Comisión.

Las Comisiones, finalizado el proceso de selección, en el plazo máximo de 3 días naturales elevarán al Rectorado propuesta razonada de la persona o personas

seleccionadas, mediante acta o actas que recojan las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión y en la que figurará, en su caso, el/la candidato/a propuesto/a para cada plaza. Las Comisiones podrán declarar desierto cualquiera de los concursos, en el caso de no existir candidatos adecuados al puesto. Dicha propuesta deberá ser publicada en el tablón de anuncios del Rectorado.

De no apreciar defecto en el proceso, el Rectorado procederá a su contratación, de acuerdo con la normativa vigente.

Séptima.- Condiciones de Contratación.

Las condiciones de Contratación serán las que a continuación se reflejan:

- Todos los Profesores Asociados están sujetos a las condiciones de actividad, que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y las disposiciones vigentes disponen.

- Los contratos de Profesor Asociado se suscribirán por el curso académico 2003/04.

Octava.- Gestión de Contratación.

En el caso de la persona propuesta por la comisión:

- Renunciase.

- No pudiese acreditar algún requisito exigido en la convocatoria.

- No presentase la documentación que se le solicite, por causa imputable a ella, en el plazo de diez días naturales desde el requerimiento de la Sección de Personal Docente.

- No obtuviese la compatibilidad en aquellos casos en que sea exigible.

Se procederá a contratar/nombrar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

Novena.- Listas de Espera.

Si durante el curso académico 2003/2004 se convocasen nuevas plazas con los mismos perfiles que los definidos en la presente convocatoria, previa autorización de los Departamentos, se podrá contratar/nombrar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

Décima.- Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cartagena, 10 de noviembre de 2003.—El Rector-Presidente, **Félix Faura Mateu**.

ANEXO I

PLAZA :	23C/03PASOC18
CATEGORÍA:	Profesor ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL (6 horas/semanales)
AREA	Construcciones Navales
DEPARTAMENTO:	Departamento de Tecnología Naval
PERFIL:	Docencia en: "Proyectos Navales e Ingeniería Oceánica"
CENTRO:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	24C/03PASOC9 (A TÉRMINO)
CATEGORÍA:	Profesor ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL (3 horas/semanales)
AREA	Organización de Empresas
DEPARTAMENTO:	Economía de la Empresa
PERFIL:	Docencia en: "Economía de la Empresa"
CENTRO:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Nº DE PLAZAS:	UNA

En Cartagena, a 10 de noviembre de 2003
EL RECTOR-PRESIDENTE

Fdo.: Félix Faura Mateu

ANEXO II

BAREMO		
BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 1 punto	4
	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 2	16
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera relevante para el perfil de la plaza: hasta 8 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 2	8
I.4	Por Premio Extraordinario Fin de Carrera Por Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus, ... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario(250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 85		

TOTAL BLOQUE I = A

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer y Segundo Ciclos Universitarios - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 17,8		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc..

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis - Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(6) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,25 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 0,5 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	4
(6) III.5 (7) (7) (8)	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada Trabajo de Investigación original, relevante para el perfil de la plaza, publicado en revistas internacionales o nacionales: hasta 2 p - Por cada Trabajo de Investigación original, relacionado con el perfil de la plaza, publicado en revistas internacionales o nacionales: hasta 1 p - Por cada libro o monografía: hasta 6 p - Otros: hasta 4 p	15
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Proyecto con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 11 LRU) - - Por cada Contrato con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Contrato con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes - Patentes Internacionales: hasta 8 p - Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 64		

TOTAL BLOQUE III = C

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos firmados por varios autores, se dividirá la puntuación por el número de autores.
- (7) – Si la Comisión lo estima conveniente, se recomienda distribuir las revistas más relevantes del Área en tres grupos otorgando a cada uno de los trabajos publicados en el primer grupo una puntuación de 2 puntos, a cada uno de los del grupo segundo una puntuación de 1,50 puntos y a cada uno de los del grupo tercero una puntuación de 1 punto.
- (8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos: hasta 20 p	20
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 puntos	15
Modulador Bloque IV: Dividir por 45		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA (En tanto por uno)

BLOQUE	TIPO DE PLAZA					
	AYUDANTE	COLABORADOR	AYUDANTE DOCTOR	CONTRATADO DOCTOR	ASOCIADO	VISITANTE
Formación Académica	0,33	0,22	0,28	0,17	0,17	0,22
Experiencia docente	0,22	0,33	0,17	0,18	0,18	0,33
Experiencia investig.	0,33	0,12	0,43	0,53	0,12	0,28
Actividad Profesional	0,12	0,33	0,12	0,12	0,53	0,17
Suma	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M)

“Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

ANEXO IV-A

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concursos Públicos plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO OPOSICIÓN	
Categoría de la Plaza.....Código de la Plaza.....	
Area de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA	
<input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I	<input type="checkbox"/> Fotocopia Compulsada del Título de Doctor
<input type="checkbox"/> Fotocopia Compulsada del Título	<input type="checkbox"/> Instancia Curriculum – Vitae

Ejemplar para la Universidad

EL ABAJO FIRMANTE.....

SOLICITA

ser admitido al Concurso Público a la plaza de.....
.....
en el área de Conocimiento de.....
.....
Nº Plaza.....

DECLARA:

1º- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesidades para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

EL ABAJO FIRMANTE

SOLICITA

ser admitido al Concurso Público a la plaza de.....

.....

en el área de Conocimiento de.....

.....

Nº Plaza.....

DECLARA:

1º- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesidades para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

ANEXOIV-B

**MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM
PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO**

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	<p>Titulación con la que concursa: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico..... Universidad Año</p> <p>Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado Nº de créditos con sobresaliente Nº de créditos con notable Nº de créditos con M. de honor</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.2	<p>Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.3	<p>Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :</p> <p>Título del Proyecto o Trabajo:..... </p> <p>Universidad Calificación</p> <p>Centro Año</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.4	<p>Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:</p> <p>Universidad Centro Año</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.5	<p>Alumno Interno / Becas por convocatoria pública:</p> <p>Alumno interno: Universidad Centro Departamento Curso Académico</p>

	<p>Becas por convocatoria pública:</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p><i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i></p>
<p>I.6</p>	<p>Otras Titulaciones Universitarias:</p> <p>Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado </p> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<p>I.7</p>	<p>Cursos de Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación</p>

	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral: Título de la tesis Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.9	Doctorado Europeo Universidad Centro Año Premio Extraordinario de Doctorado: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: <i>Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha.</i> Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha

	<p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p>
<p>I.11</p>	<p>Otras acciones de formación:</p> <p>Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.</p>

I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE	
II.1	<p>Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas.</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>

II.2	<p>Docencia en tercer ciclo universitario:</p> <p>Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>
II.3	<p>Tutorías en la UNED:</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>

II.4	<p>Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:</p> <p>Universidad</p> <p>Centro</p> <p>Titulación</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Centro</p> <p>Titulación</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Centro</p> <p>Titulación</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Centro</p> <p>Titulación</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>
II.5	<p>Otras actividades docentes universitarias:</p> <p>Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	<p>Becas y Premios:</p> <p>Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.</p> <p>Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>
III.2	<p>Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:</p> <p>Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>

III.3	<p>Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:</p> <p>Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas.</p> <p>Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.</p> <p>Otros trabajos de investigación dirigidos:</p> <p><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>
--------------	--

III.4	<p>Comunicaciones y ponencias en Congresos:</p> <p>Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Tipo de participación Año</p> <p>Congreso/Reunión científica</p> <p>Lugar de celebración</p> <p style="text-align: center;">AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</p>
--------------	---

III.5	<p>Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:</p> <p>Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p>Autor(es)</p> <p>Título</p> <p>Revista/Editorial</p> <p>Clave Año N° de páginas.....</p> <p style="text-align: center;"><i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i> AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</p>
--------------	--

III.6 Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:

Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.7 Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):

Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
--------------	---

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	Actividad profesional: Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.
IV.2	Estudios, informes y Proyectos: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.
IV.3	Otros méritos profesionales: Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

12824 Orden de 13 de octubre de 2003, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Centro de Estudios Vistabella», de la Era Alta (Murcia)».

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Jacinto Pérez de los Cobos Ayuso, con D.N.I. n.º 27.431.019, como representante de la entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Vistabella», titular de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria denominados «Centro De Estudios Vistabella», con domicilio en Camino Hondo, n.º 29, Pedriñanes, Era Alta (Murcia), solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento por ampliación de los Centros con 1 unidad de Educación Primaria y 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Dispongo:

Primero.- Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.c) y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la actual autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Concertados de Educación Primaria y Educación Secundaria «Centros de Estudios Vistabella», de la Era Alta (Murcia), con la ampliación de 1 unidad de Educación Primaria y 25 puestos escolares y 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria y 27 puestos escolares, quedando los Centros existentes en el mismo recinto escolar configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil

Denominación específica: «Centro de Estudios Vistabella»

Código de Centro: 30009526

Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Vistabella»

C.I.F.: F-30023345

Domicilio: Camino Hondo, n.º 29-Pedriñanes.

Localidad: Era Alta

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de 2.º ciclo

Capacidad: 3 unidades y 67 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria

Denominación específica: «Centro de Estudios Vistabella»

Código de Centro: 30009526

Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Vistabella»

C.I.F.: F-30023345

Domicilio: Camino Hondo, n.º 29-Pedriñanes.

Localidad: Era Alta

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Centro de Estudios Vistabella»

Código de Centro: 30009526

Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Vistabella»

C.I.F.: F-30023345

Domicilio: Camino Hondo, n.º 29-Pedriñanes.

Localidad: Era Alta

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 5 unidades y 131 puestos escolares.

- Ciclos Formativos de Grado Medio:

- «Comercio» con 1 unidad y 30 puestos escolares.

- «Gestión Administrativa» con 1 unidad y 30 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La autorización de los Centros afecta a unos niveles de enseñanza incluidos en el Régimen de Conciertos Educativos con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrán incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos las unidades de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria autorizadas, siempre que cubran necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto.- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, remitirá a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atiende las nuevas unidades autorizadas en los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación que impartirá docencia en los Centros.

Quinto.- Queda la titularidad de los Centros obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 13 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

12534 Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 586/2003 contra las ordenes de 2 y 7 de mayo de 2003, sobre plantillas orgánicas y vacantes en los centros docentes correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y otros cuerpos docentes para el curso 2003/2004.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Sección nº 1 de Murcia, D. Gonzalo Berna Pic ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo nº 586/2003 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 2 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifican, para el curso 2003/2004, las plantillas orgánicas y las unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen general y especial y Orden de 7 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes

Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12521 Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., para el desarrollo de la infraestructura y actividades relacionadas con la mejora del servicio eléctrico en el medio rural y semiurbano, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2003.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Eléctrica Corvera, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003

En Murcia, 29 de octubre de 2003.

Reunidos

De una parte:

El Excelentísimo Sr. D. Patricio Valverde Megías, actuando en representación acreditada de La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2003.

De otra parte:

El Sr. D. Ángel Bernal Manzanera, en su condición de Apoderado de Eléctrica Corvera, S.L., actuando en virtud de la escritura de apoderamiento ante el notario de Murcia D. Salvador Montesinos Busutil con n.º de Protocolo 6.209 de 19 de diciembre de 1997.

Reconociéndose las partes intervinientes con capacidad legal suficiente para celebrar este Convenio de Colaboración, en nombre de los organismos y entidades que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo.

Exponen

Primero.- Que el Gobierno de la Región de Murcia tiene entre sus objetivos el fomento del desarrollo económico y social de la Comunidad. Que la Región de Murcia es Región objetivo 1, de nivel II de la NUTS y, de acuerdo con el actual mapa de ayudas de finalidad regional, está acogida a la excepción de las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE, cuyo límite máximo de intensidad de las ayudas expresado en ENS es del 40%.

Segundo.- Que Eléctrica Corvera, S.L., es una empresa radicada en la Región, que presta servicios como empresa distribuidora de energía eléctrica, representando aproximadamente el 0,7% de la capacidad de distribución de energía eléctrica en la Región de Murcia.

Tercero.- Que el crecimiento de la demanda, así como la mejora de la calidad del suministro eléctrico en determinados ámbitos rurales y semiurbanos de la Región de Murcia exige el desarrollo de las infraestructuras eléctricas de distribución mediante la realización de las necesarias inversiones.

Cuarto.- Que el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia estableció el marco general de actuación de las Administraciones Públicas y de los agentes económicos y sociales en el período 2000-2006, determinando, entre sus líneas estratégicas, la de cobertura total del suministro eléctrico.

Quinto.- Que en virtud de ello, resulta necesario el refuerzo o la creación de nuevas infraestructuras, las

cuales deben servir al interés general, minimizando en la medida de lo posible las afecciones medioambientales y territoriales, y de manera que se mejore el estado general de la infraestructura eléctrica de distribución existente, adaptándose con ello a los estándares actuales de capacidad y mejora del servicio.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, para el desarrollo de la infraestructura y actividades relacionadas con el servicio eléctrico, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera

Constituye el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración establecer una serie de actuaciones resultantes de la planificación conjunta y coordinación de los planes y proyectos relacionados con la infraestructura y suministro de energía eléctrica a ejecutar durante el ejercicio de 2003, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que incidan en el ámbito de la mejora de la calidad del servicio eléctrico en las áreas rural y semiurbana.

Segunda

El importe total de la inversión a realizar en el ejercicio 2003 es de 52.600 euros, destinada a la adecuación de infraestructuras y suministro de energía eléctrica en las áreas rurales y semiurbanas, de los cuales 31.565 euros serán aportados por la empresa Eléctrica Corvera, S.L., y 21.035 euros por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fondos propios.

La aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 21.035 euros, está prevista en sus Presupuestos Generales para el 2003, Sección 16 «Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio» Programa 722 A «Planificación y Ordenación Industrial y Energética», proyecto nº 21.173 «Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico», partida 16.03.722A.77704, como ayuda a la inversión de actuaciones de mejora de la calidad del servicio eléctrico, de manera que se garanticen las necesarias actuaciones y una ejecución sistemática, ágil y en plazo de las mencionadas mejoras de las infraestructuras de distribución eléctrica.

Tercera

A efectos del presente Convenio Específico, se consideran de interés las siguientes actuaciones:

· Ampliación de la infraestructura eléctrica existente en el área rural y semiurbana donde desarrolla esta empresa su actividad del territorio de la Región de Murcia, mediante la construcción de nuevas instalaciones de distribución y líneas eléctricas, así como reforma de las existentes.

· Mejora de la calidad en el suministro eléctrico mediante inversiones para mantenimiento, reformas y ampliación de la red.

· Reducción de los efectos ambientales negativos de líneas de transporte y distribución de energía

eléctrica, mediante soterramientos o asignación de trazados de nulo o bajo impacto ambiental.

La determinación de las obras de interés a realizar en este ejercicio 2003, así como las características concretas de cada una de las actuaciones serán adoptados por acuerdo de la Comisión Técnica que se cita a continuación, a la vista de la propuesta presentada por cada una de las partes y entre ellas podrán incluirse las obras, que cumpliendo las finalidades de este Convenio, se encuentren en tramitación.

Las obras a realizar sobre la base de este Convenio, deberán ser contratadas antes del 30 de noviembre de 2003 y finalizadas antes del 31 de marzo de 2004. Para el abono de las cantidades correspondientes por parte de esta Consejería será requisito imprescindible la previa acreditación por Eléctrica Corvera, S.L. de la efectiva contratación de cada una de las obras. Para la realización del pago será precisa la justificación de la realización de las obras antes del 30 de junio de 2004.

Cuarta

Para el desarrollo de los planes y acuerdos específicos, se creará una Comisión Técnica y de Seguimiento, que estará constituida por representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de Eléctrica Corvera, S.L. y que será presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas.

Quinta

La composición de la Comisión Técnica de Seguimiento, será la siguiente:

- Director General de Industria, Energía y Minas, que la presidirá.
- El Apoderado de Eléctrica Corvera, S.L.
- Dos vocales de la Dirección General de Industria, designados por el Director General.
- Un técnico designado por la empresa Eléctrica Corvera, S.L..

Los miembros podrán delegar su asistencia en la persona que estimen conveniente, una vez excusada su asistencia.

Asimismo, y en calidad de asesores, los miembros de la Comisión podrán incorporar a las personas que se estime necesario, las cuales no tendrán derecho a voto.

Sexta

Corresponderá a la Comisión Técnica y de Seguimiento el ejercicio de las funciones siguientes:

- Proponer los planes y programas de actuación en las materias de este Convenio.
- Diseñar las líneas básicas de coordinación de las actuaciones propuestas.

· Evacuar dictamen sobre el contenido técnico-económico de cada una de las actuaciones.

· Elaboración de informes y diagnósticos sobre la ejecución por Eléctrica Corvera, S.L., de las actuaciones objeto del presente Convenio.

· Conocer los distintos proyectos de actuaciones específicas para su estudio y análisis.

· Resolver cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación del presente Convenio.

· En general, cualquier otra función que le sea encomendada en relación con el objeto del presente Convenio.

Séptima

La Comisión Técnica se reunirá cuantas veces lo estime necesario el Presidente o cuando así lo soliciten, al menos un tercio de los vocales. En todo caso se reunirá una vez cada tres meses.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

La selección de las actuaciones a realizar, se realizará en el seno de esta Comisión, pudiéndose establecer una ponderación del orden del 50 por ciento entre las propuestas por cada uno de los firmantes.

Octava

Uno.- El presente Convenio Específico, mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula octava, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

Dos.- Asimismo, el Convenio Específico podrá ser denunciado por cualquiera de las partes previa notificación con al menos dos meses de antelación. La denuncia del Convenio, no afectará a las actuaciones específicas que, en desarrollo de éste, se encuentren en vigor en ese momento.

Novena

La empresa Eléctrica Corvera, S.L., se compromete a mantener el uso y servicio de las instalaciones objeto de este Convenio durante el periodo de cinco años desde su ejecución y puesta en servicio.

Décima

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de su conformidad se firma el presente documento, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías.**—Por Eléctrica Corvera, S.L., **Ángel Bernal Manzanera.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12522 Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., para el desarrollo de la infraestructura y actividades relacionadas con la mejora del servicio eléctrico en el medio rural y semiurbano, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2003.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

En Murcia, 30 de octubre de 2003.

Reunidos

De una parte:

El Excelentísimo Sr. D. Patricio Valverde Megías, actuando en representación acreditada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2003.

De otra parte:

El Sr. D. Leandro Pérez García, en su condición de Administrador de Leandro Pérez Alfonso, S.L., actuando en virtud de escritura de apoderamiento ante el notario de Yecla D. Higinio Pí Guirao con nº de Protocolo 1244 de 16 de Julio de 1.997.

Reconociéndose las partes intervinientes con capacidad legal suficiente para celebrar este Convenio de Colaboración, en nombre de los organismos y entidades que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo.

Exponen

Primero.- Que el Gobierno de la Región de Murcia tiene entre sus objetivos el fomento del desarrollo

económico y social de la Comunidad. Que la Región de Murcia es Región objetivo 1, de nivel II de la NUTS y, de acuerdo con el actual mapa de ayudas de finalidad regional, está acogida a la excepción de las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE, cuyo límite máximo de intensidad de las ayudas expresado en ENS es del 40%.

Segundo.- Que Leandro Pérez Alfonso, S.L., es una empresa radicada en la Región, que presta servicios como empresa distribuidora de energía eléctrica, representando aproximadamente el 0,5% de la capacidad de distribución de energía eléctrica en la Región de Murcia.

Tercero.- Que el crecimiento de la demanda, así como la mejora de la calidad del suministro eléctrico en determinados ámbitos rurales y semiurbanos de la Región de Murcia exige el desarrollo de las infraestructuras eléctricas de distribución mediante la realización de las necesarias inversiones.

Cuarto.- Que el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia estableció el marco general de actuación de las Administraciones Públicas y de los agentes económicos y sociales en el período 2000-2006, determinando, entre sus líneas estratégicas, la de cobertura total del suministro eléctrico.

Quinto.- Que en virtud de ello, resulta necesario el refuerzo o la creación de nuevas infraestructuras, las cuales deben servir al interés general, minimizando en la medida de lo posible las afecciones medioambientales y territoriales, y de manera que se mejore el estado general de la infraestructura eléctrica de distribución existente, adaptándose con ello a los estándares actuales de capacidad y mejora del servicio.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio Específico de Colaboración, para el desarrollo de la infraestructura y actividades relacionadas con el servicio eléctrico, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera

Constituye el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración establecer una serie de actuaciones resultantes de la planificación conjunta y coordinación de los planes y proyectos relacionados con la infraestructura y suministro de energía eléctrica a ejecutar durante el ejercicio de 2003, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que incidan en el ámbito de la mejora de la calidad del servicio eléctrico en las áreas rural y semiurbana.

Segunda

El importe total de la inversión a realizar en el ejercicio 2003 es de 37.600 euros, destinada a la adecuación de infraestructuras y suministro de energía eléctrica en las áreas rurales y semiurbanas, de los cuales 22.560 euros serán aportados por la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L., y 15.040 euros por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fondos propios.

La aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 15.040 euros, está prevista en sus Presupuestos Generales para el 2003, Sección 16 «Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio» Programa 722 A «Planificación y Ordenación Industrial y Energética», proyecto nº 21.173 «Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico», partida 16.03.722A.77704, como ayuda a la inversión de actuaciones de mejora de la calidad del servicio eléctrico, de manera que se garanticen las necesarias actuaciones y una ejecución sistemática, ágil y en plazo de las mencionadas mejoras de las infraestructuras de distribución eléctrica.

Tercera

A efectos del presente Convenio Específico, se consideran de interés las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la infraestructura eléctrica existente en el área rural donde desarrolla esta empresa su actividad del territorio de la Región de Murcia, mediante la construcción de nuevas instalaciones de distribución y líneas eléctricas, así como reforma de las existentes.

- Mejora de la calidad en el suministro eléctrico mediante inversiones para mantenimiento, reformas y ampliación de la red.

- Reducción de los efectos ambientales negativos de líneas de transporte y distribución de energía eléctrica, mediante soterramientos o asignación de trazados de nulo o bajo impacto ambiental.

La determinación de las obras de interés a realizar en este ejercicio 2003, así como las características concretas de cada una de las actuaciones serán adoptados por acuerdo de la Comisión Técnica que se cita a continuación, a la vista de la propuesta presentada por cada una de las partes y entre ellas podrán incluirse las obras, que cumpliendo las finalidades de este Convenio, se encuentren en tramitación.

Las obras a realizar sobre la base de este Convenio, deberán ser contratadas antes del 30 de noviembre de 2003 y finalizadas antes del 31 de marzo de 2004. Para el abono de las cantidades correspondientes por parte de esta Consejería será requisito imprescindible la previa acreditación por Leandro Pérez Alfonso, S.L., de la efectiva contratación de cada una de las obras. Para la realización del pago será precisa la justificación de la realización de las obras antes del 30 de junio de 2004.

Cuarta

Para el desarrollo de los planes y acuerdos específicos, se creará una Comisión Técnica y de Seguimiento, que estará constituida por representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de Leandro Pérez Alfonso, S.L., y que será presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas.

Quinta

La composición de la Comisión Técnica de Seguimiento, será la siguiente:

- Director General de Industria, Energía y Minas, que la presidirá.

- El Administrador de Leandro Pérez Alfonso, S.L.

- Dos vocales de la Dirección General de Industria, designados por el Director General.

- Un técnico designado por la empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L..

Los miembros podrán delegar su asistencia en la persona que estimen conveniente, una vez excusada su asistencia.

Asimismo, y en calidad de asesores, los miembros de la Comisión podrán incorporar a las personas que se estime necesario, las cuales no tendrán derecho a voto.

Sexta

Corresponderá a la Comisión Técnica y de Seguimiento el ejercicio de las funciones siguientes:

- Proponer los planes y programas de actuación en las materias de este Convenio.

- Diseñar las líneas básicas de coordinación de las actuaciones propuestas.

- Evacuar dictamen sobre el contenido técnico-económico de cada una de las actuaciones.

- Elaboración de informes y diagnósticos sobre la ejecución por Leandro Pérez Alfonso, S.L., de las actuaciones objeto del presente Convenio.

- Conocer los distintos proyectos de actuaciones específicas para su estudio y análisis.

- Resolver cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación del presente Convenio.

- En general, cualquier otra función que le sea encomendada en relación con el objeto del presente Convenio.

Séptima

La Comisión Técnica se reunirá cuantas veces lo estime necesario el Presidente o cuando así lo soliciten, al menos un tercio de los vocales. En todo caso se reunirá una vez cada tres meses.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

La selección de las actuaciones a realizar, se realizará en el seno de esta Comisión, pudiéndose establecer una ponderación del orden del 50 por ciento entre las propuestas por cada uno de los firmantes.

Octava

Uno.- El presente Convenio Específico, mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula octava, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

Dos.- Asimismo, el Convenio Específico podrá ser denunciado por cualquiera de las partes previa notificación con al menos dos meses de antelación. La denuncia del Convenio, no afectará a las actuaciones

específicas que, en desarrollo de éste, se encuentren en vigor en ese momento.

Novena

La empresa Leandro Pérez Alfonso, S.L. se compromete a mantener el uso y servicio de las instalaciones objeto de este Convenio durante el periodo de al menos cinco años desde su ejecución y puesta en servicio.

Décima

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de su conformidad se firma el presente documento, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías**.—Por Leandro Pérez Alfonso, S.L., **Leandro Pérez García**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

12508 Corrección de error de oficio.

Se anula a todos los efectos la publicación del anuncio «Notificación de compensación de deudores» aparecido en la página 18779 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de noviembre de 2003, número 263.

Murcia a 14 de noviembre de 2003.—El Gerente, **Joaquín Ruiz Guevara**.

Consejería de Hacienda

12822 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión

Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados del Acuerdo cumplimiento de fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que: Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas podrá impugnarse en vía Económico-Administrativa, respecto de tales cuestiones nuevas.

Concepto: Impuesto de sucesiones y donaciones

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ Y OTRA

N.I.F. 34.807.331-M

DOMICILIO: CL VICENTE ALEIXANDRE, 5 – 7.º B IZDA. 30011 MURCIA

EXPEDIENTE: 1994/MU/SU/976

N.º RECLAMACIÓN: 30/785/99

ACUERDO

1. Incoar expediente de Tasación Pericial Contradictoria en el caso de que el interesado haya promovido el mismo dentro del plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo.

2. Levantar la suspensión en el caso de que el interesado no haya promovido dicho expediente.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD

NOMBRE: CARCELES LORENTE MARIA CARMEN

N.I.F. 22.435.935-X

DOMICILIO: CL PITAGORAS, 1 – ED. ICSA – 4.º B 30011 MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/7296

N.º RECLAMACIÓN: 30/1049/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación número 1302209902001120731020005107 de fecha 03/07/2000, y de importe 108,25 € (18.012 pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad

con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía economico-administrativa.

NOMBRE: FLORES HERNANDEZ FRANCISCO

N.I.F. 22.860.158-K

DOMICILIO: CL HUERTA, 5 30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/54381

N.º RECLAMACIÓN: 30/2451/00 y 30/2339/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001120625320005105 de fecha 08/06/2000, y de importe 228,95 € (38.094 pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía economico-administrativa.

NOMBRE: FRANCO CAMPILLO JOSE

N.I.F. 22.347.518-M

DOMICILIO: AVDA. MARQUES DE LOS VELEZ, 9-3.º PTA. A 30008 MURCIA

EXPEDIENTE: 1987/MU/TR/10239

N.º RECLAMACIÓN: 30/2551/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001120368420015102 de fecha 24/04/2001, y de importe 795,08 € (132.290 pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía economico-administrativa.

NOMBRE: GONZALEZ SIERRA JUAN JESUS

N.I.F. 76.221.630-K

DOMICILIO: PB. ESPINARDO - AV. LOS PINOS, 21 30100 MURCIA

EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/15787

N.º RECLAMACIÓN: 30/0941/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001120078720005102 de fecha 27/01/2000, y de importe 1.156,13 € (192.364 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía economico-administrativa.

NOMBRE: LUCAS SANCHEZ OSORIO JUAN JOSE

N.I.F. 22.920.940-Z

DOMICILIO: CL CASTILLITOS, EDF. ATALAYA, 10-3.º 30310 CARTAGENA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/44129

N.º RECLAMACIÓN: 30/3566/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001120548720015100 de fecha 20/06/2001, y de importe 645,99 € (107.483 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía economico-administrativa.

NOMBRE: MARTINEZ MOYA JOSE ANT.º, en representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S L

N.I.F. A30051692

DOMICILIO: CL ISABEL LA CATOLICA, 10 - 1.º 30003 MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/22954

N.º RECLAMACIÓN: 30/3375/00

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902010120950220005107 de fecha 21/09/2000, y de importe 615,60 € (102.427 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MARTINEZ MOYA JOSE ANT.º, en representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S L

N.I.F. A30051692

DOMICILIO: CL ISABEL LA CATOLICA, 10 – 1.º
30003 MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/22954

N.º RECLAMACIÓN: 30/3380/00

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902010120950420005108 de fecha 21/09/2000, y de importe 1.448,60 € (241.026 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MARTINEZ MOYA JOSE ANT.º, en representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S L

N.I.F. A30051692

DOMICILIO: CL ISABEL LA CATOLICA, 10 – 1.º
30003 MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/22952

N.º RECLAMACIÓN: 30/3378/00

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902010120950720005102 de fecha 21/09/2000, y de importe 2.009,36 € (334.329 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al

interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MARTINEZ MOYA JOSE ANT.º, en representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S L

N.I.F. A30051692

DOMICILIO: CL ISABEL LA CATOLICA, 10 – 1.º
30003 MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/22952

N.º RECLAMACIÓN: 30/3376/00

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902010120950620005105 de fecha 21/09/2000, y de importe 477,03 € (79.371 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MARTINEZ MOYA JOSE ANT.º, en representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, S L

N.I.F. A30051692

DOMICILIO: CL ISABEL LA CATOLICA, 10 – 1.º
30003 MURCIA

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/22952

N.º RECLAMACIÓN: 30/3377/00

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902010120950520005102 de fecha 21/09/2000, y de importe 389,18 € (64.754 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución

plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MARTINEZ VALERO RAFAEL
N.I.F. 00.078.334-L
DOMICILIO: CL VINADEL, 3 30004 MURCIA
EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/23722
N.º RECLAMACIÓN: 30/0558/01
ACUERDO

1. Anular la comprobación de valores.

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MORA GARCIA ANDRES, para Notificaciones PUIGCERVER MARTINEZ ENRIQUE

N.I.F. 22.478.721-Q

DOMICILIO: CL MAYOR, N.º 69 30161 LLANO DE BRUJAS (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/8354

N.º RECLAMACIÓN: 30/3771/00

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001121019420005100 de fecha 03/10/2000, y de importe 440,75 € (73.335 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: ORTIZ MARTINEZ FELIPE

N.I.F. 27.465.959-A

DOMICILIO: CL DOCTOR SABIN, 7 30842 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/59713

N.º RECLAMACIÓN: 30/3663/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001120612720015100 de fecha 16/08/2001, y de importe 557,91 € (92.829 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: PRADOS MATAS MANUEL

N.I.F. 22.166.155-C

DOMICILIO: CL O'SHEA, 5 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/29679

N.º RECLAMACIÓN: 30/1028/01

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria n.º 1302209902001120191620005107 de fecha 28/02/2000, y de importe 494,11 € (82.213 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: SANCHEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO

N.I.F. 29.063.271-B

DOMICILIO: CARRETERA DE CHURRA, 2 – 1.º C MURCIA

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/4614

N.º RECLAMACIÓN: 30/4394/00

ACUERDO

1. Incoar expediente de Tasación Pericial Contradictoria en el caso de que el interesado haya promovido la misma dentro del plazo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución

plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

Murcia, 31 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12825 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-110/03.

Objeto del Contrato: «Actuaciones para la dinamización y participación social en el ámbito de los humedales y espacios naturales protegidos de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 108.576,00 euros (ciento ocho mil quinientos setenta y seis euros).

Financiación: Programa Operativo Integrado 2000-2006. Medida 3.10.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 13, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12615 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12615, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 264, de fecha 14 de noviembre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Después de **Requisitos específicos del contratista**, debe añadirse lo siguiente:

«Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida

en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.»

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12829 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-137/03

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las actuaciones por contrata de obras de construcción y otros trabajos forestales de la U.T. Centronoreste, en los TT.MM. de la Unidad Técnica».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 60.361,76 euros (Sesenta mil trescientos sesenta y un euros con setenta y seis céntimos).

Financiación: Fondos Feoga-0 de la U.E..

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 13, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368 y Fax nº 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos siete días desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12827 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-123/03

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica para la dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de un centro de gestión de residuos en San Javier».

Lugar de ejecución: San Javier (Murcia).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 63.800,00 Euros (Sesenta y tres mil ochocientos euros).

Financiación: Fondos de Cohesión de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 13, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368 y Fax nº 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos dos días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12828 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-134/03

Objeto del Contrato: «Mejoras en infraestructuras viarias y en masas forestales para la lucha contra la erosión y desertización en el Monte Sierra y Llano de las Cabras».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 89.193,47 euros (Ochenta y nueve mil ciento noventa y tres euros con cuarenta y siete céntimos)

Financiación: Fondos Feoga-0 de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968 368368.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de selección y de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente

al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días desde el plazo de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12826 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-119/03

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica a la redacción de proyectos y a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de la Unidad Técnica de Gestión Guadalentín-Litoral».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.
Forma: Concurso.

Presupuesto: 70.992,00 Euros (Setenta mil novecientos noventa y dos euros).

Financiación: Fondos Feoga de la U.E. Línea 9.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 13, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968368368 y Fax nº 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Criterios de Selección y de Adjudicación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Si se presentaran proposiciones por correo y llegaran con posterioridad, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 10 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12525 Notificación de resolución por edicto número 3C03PS0018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 19159 A LA 19196

BORM

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico Económico y Sancionador de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Expediente: 3C03PS0018

Sancionado: Ginés Gómez Aroca.

DNI/CIF: 22.290.684-G

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de los Buenos Libros, B-4, 2ª Esc. San Ginés - Murcia

Sanción: Caducidad

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Director General, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12515 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de Abril, y R.D. 873/77, de 22 de Abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de la industria del calzado y alpargatas del Noroeste Murciano.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día treinta de octubre con el número de expediente 30/1352, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Manuel Polo Martínez y otros.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12516 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Emiliana Salinas Segura, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de la Prestación de Ingresos Mínimo de Inserción.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Emiliana Salinas Segura, cuyo último domicilio conocido es C/ Andrés el Pichichi, Nº 31, 1ºE. -30800 Lorca (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 26 de marzo de 2003, estimar el Recurso formulado por D.ª Emiliana Salinas Segura contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 16 de septiembre de 2002, y revocar parcialmente la misma, en cuanto a la denegación basada en el artículo 4 punto 1.2 de la Orden de 16-9-94, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre I.M.I., confirmando la denegación en ella contenida por el motivo previsto en los artículos 2 punto 1 y 3 de la Orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre actualización del importe de la prestación de Ingreso Mínimo de Inserción.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12518 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355130413 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a don Francisco Manzanares Fuentes, cuyo último domicilio conocido es Avda. José Alegría. – 30004 Zarandona (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 29 de agosto de 2003, desestimar el Recurso formulado por D. Ricardo Ruiz Moreno, en representación de la empresa Mivisa Envases, S.A., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de junio de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 4 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12517 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Josefa Zambudio Toledo, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.ª Josefa Zambudio Toledo, cuyo último domicilio conocido es C/. Viriato, número 23, 30110 Cabezo De Torres (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 11 de septiembre de 2003, desestimar el recurso formulado por D.ª Josefa Zambudio Toledo, contra la Resolución dictada por la Dirección del ISSORM de fecha 24 de septiembre de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12519 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200355130258 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Nelson Anibal Zhingre Ramón, cuyo último domicilio conocido es C/ Cánovas del Castillo, 30850 Totana (Murcia) que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 29 de agosto de 2003, desestimar el Recurso formulado por D. Francisco Gómez Mula, en representación de la empresa Virsa, S.C.L., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de mayo de 2003, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/ interesado y efectos oportunos,

se significa que contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 4 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12528 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por doña Herminia Sánchez Carrilero, contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre revocación y reintegro de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Herminia Sánchez Carrilero, cuyo último domicilio conocido es C/. Senda de los Garres, número 116, Los Garres, de Murcia, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 30 de julio de 2003, desestimar el Recurso formulado por doña Herminia Sánchez Carrilero, contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 16 de septiembre de 2002, confirmando la misma por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 30 de octubre de 2003.—El Secretario General, P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12520 Edicto por el que se notifica al trabajador accidentado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255131181 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a don Jesús Martínez Ros, cuyo último domicilio conocido es C/ Tirso de Molina, número 17, 30500-Molina de Segura (Murcia) que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 2 de septiembre de 2003, desestimar el Recurso formulado por D. José María Meseguer Huertas, en representación de la empresa Cristóbal Meseguer, S.A., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 3 de marzo de 2002, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario General. P.S. El Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12523 Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección Administrativa del Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo Alegaciones y documentos que se estimen convenientes ante la Unidad Gestora.

- Expediente: 3C03PS0107
- Expedientado: S.A.T. 4499- «Marte»
- Último domicilio: Camino de Cartagena S/N
Diputación de la tercia
- Lorca - Murcia

- Normas infringidas: El apartado 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, en el que se establece que la seguridad de los trabajos y de la maquinaria empleada en cualquier prospección o aprovechamiento de aguas subterráneas debe ser supervisada por la autoridad minera competente, con aprobación previa del correspondiente proyecto, al realizar obras para captación de aguas subterráneas sin la preceptiva aprobación previa del correspondiente proyecto por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Propuesta de sanción: 3.000 Euros

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Instructor, **Carlos de la Plaza Alcaraz**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12524 Notificación de resolución de expediente sancionador número 3C03PS0059.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular Recurso de Alzada, la Resolución sancionadora devendrá firme y podrá hacerse efectiva por los medios legales previstos, previa notificación de la liquidación correspondiente.

- Expediente: 3C03PS0059
- Presunto responsable: Lavandería Industrial Lavatin, S.L.
- Último domicilio: C/ Polig. Industrial El Muladar, PARC.18
- Cehegín - Murcia
- Normas infringidas:

1.- No presentar Proyecto Técnico, redactado y firmado por técnico competente, y visado por el correspondiente Colegio Oficial, de Taller de Carpintería, incumpliendo el art.º 2 punto II del R.D. 2135/1980 de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial, infracción clasificada como leve por el art.º 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

2.- Poner en servicio la instalación eléctrica para la industria, sin presentar Certificado de Dirección Técnica, indicado en el artículo 2.º punto III del R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial. Infracción clasificada como leve en el artículo 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

3.- No comunicar a esta Dirección General los datos básicos relativos a la empresa y el establecimiento, que deben quedar inscritos en el Registro de Establecimientos Industriales de esta Comunidad Autónoma, incumpliendo con el art.º 22 y 23 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Infracción clasificada leve en el art.º 31.3 b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

4.- Instalación y puesta en marcha de caldera sin tener la autorización de puesta en servicio según Art. 22 del Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por R.D. 1244/1979. Infracción clasificada leve en el artículo 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

5.- Tener en funcionamiento una caldera sin tener pasadas las correspondientes inspecciones y pruebas periódicas, incumpliendo con el punto 6 de la MIE-AP1, del Reglamento de Aparatos a Presión. Infracción clasificada grave en el artículo 31.2 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, por utilización de la caldera sin cumplir las normas reglamentarias comportando un peligro grave para las personas y el medio ambiente.

- Sanción: 600 Euros por cada falta leve y 3005,06 Euros por la falta grave, en total: 5.405,06 Euros.

Murcia, 21 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

12581 Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la solicitud para autorización administrativa previa aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, del proyecto denominado Modificación de la LAT doble circuito, de 132 Kv., por adaptación de la entrada/salida de la S.T. Yecla, en T.M. de Yecla y cuyas características principales son:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación: LAT doble circuito denominada Villena Yecla, a 132 Kv. Modificación desde el apoyo número 60, hasta el nuevo GIS en la ST de Yecla. Reestructura mediante desmontado del apoyo número 61, quedando un vano desde el número 60 al pórtico de entrada de la ST con longitud de 18,5 m. Del pórtico de entrada al edificio GIS, en subterráneo, con longitud de 29,5 m.

El vano aéreo proyectado lleva conductores Hawk de aluminio acero. El conductor subterráneo de aluminio de 1.200 mm.2 aislamiento tipo HEPRZ1. Protección con pararrayos autovalvulares. Terminales unipolares.

Objeto del proyecto: Aumento de la potencia y calidad del servicio.

Término municipales afectados: En la provincia de Murcia, Yecla.

Afecciones: En provincia de Murcia no se producen.

Presupuesto: 120.059,55 euros.

Ingeniero redactor del proyecto: Don Javier Arroyo Caballero, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, 1.ª planta, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

12576 Notificación de resoluciones de recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los recursos cuyos datos se especifican a continuación:

<u>NIF/CIF</u>	<u>Apellidos y nombre/Razón social</u>	<u>N.º Expediente</u>
B30492060	Autorrecambios Lacárcel, S.L.	E030353021
B30589352	Sureslamp, S.L.	E020073826
22456283	Martínez Moñino, María José	E020279145
34785062T	Sabater Llorach, José Ramón	E020327314
34791133E	Munuera Pérez, María Teresa	E020327323
3018776	Díaz Regidor, Daniel	E021993822
74306088B	Illán Ruiz, Carmen	E020346336
27485278W	López Asís, Miguel Ángel	E020489486
75491570G	Sánchez Sánchez, María	Z020011786
74430430	García Durán, Isabel	E030039884
42833312K	Sánchez Mederos, José Antonio	E030052021
B30526958	Karinae Estaciones	E030164974
27463291	Molina Illán, Julián	E030193367
48487215H	García Fernández, Ascensión	E030255161
22470155Y	Liza Franco, Serafín	E030303951
22185779	Gadea Martínez, Joaquín	E030339371
77524263	Cerón Oliva, María Dalia	E030451013
73997330	García Ortuño, Inmaculada	E030103557
22463876	Brocal López, Reyes	E030161106
X3292397Q	Oksman, Veijo Juhani	E030210833
X3031555V	Dávila Veintimilla, Ariolfo Arturo	E030327286
22421006P	González Ramos, José	E030402554
74267322	Alcázar Gambín, Francisco	T991302227
B40159147	Fasantor, S.L.	E030125004
B773152902	Gestión del Mueble para Murcia, S.L.	E030109954
34795478	Laborda Frutos, José	E030120131
34795478	Laborda Frutos, José	E030120201
34795478	Laborda Frutos, José	E030120174
34795478	Laborda Frutos, José	E030120147
34795478	Laborda Frutos, José	E030120156
34795478	Laborda Frutos, José	E030120786
X3132587X	Casado, Riquelme	E030289513
6468180M	García Parra, Pablo	E030320891
B30403976	Talleres Legaz Gabarrón, S.L.	E030348006
B330082341	Interco-Murcia, S.L.	E030091781

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia, Sección de Recursos, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 23 de octubre de 2003.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

12575 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. Ref. 03.06.3007-03.09.3007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las Liquidaciones en Voluntaria, cuyo sujeto pasivo, obligado tributario o representante y procedimiento se especifican en la relación adjunta. Así como, cuando proceda, el inicio del trámite de audiencia del correspondiente expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el órgano y lugar que se señala (Anexo 1), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo 1: Órgano responsable:

Dependencias de Gestión y Recaudación.

Lugar de comparecencia:

30600. Delegación Especial de Murcia. C/ Gran Vía, 21-23 30005-Murcia.

30019. Administración de Cieza. Pza. Dos de Mayo, 2 30530-Cieza.

30024. Administración de Lorca. C/ Santo Domingo, 11 30800 Lorca.

30029. Administración de Mula. C/ Murillo Esq. Senda de la Morera, s/n 30170-Mula.

Murcia, 3 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Dependencia Regional de RR.HH. y AA.EE., Mónica Valenzuela Fernández.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C. MUN.
OFICINA LIQUIDADORA: CIEZA				
CONSTRUCTORA IBERURBANA, SL	B73012684	SOCIEDADES SANCION	A3001903506009727	30022
FRUTAS GELEAN SL	B73126591	SOCIEDADES SANCION	A3001903506010178	30002
HOSTECIEZA, SL	B30532998	SOCIEDADES SANCION	A3001903506009947	30019
JUVENAVIA SA	A78053337	IRPF RETENCION TRAB	A3001903506010101	30011
OVICLANSA, SL	B73127409	IRPF RETENCION TRAB	A3001903506010035	30019
SANCHEZ ORTIZ EVARISTO	27425603N	IRPF RETENCION TRAB	A3001903506009870	30022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C. MUN.
OFICINA LIQUIDADORA: LORCA				
AGRICOLAS ROS SANCHEZ SL	B30476295	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526010361	30033
AMO MARTIN MARIA DEL CARMEN	30597224W	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403506015353	30026
ANDRES RABAL LORENZO Y OTRA CB	E30444582	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015474	30003
ANDRES RABAL LORENZO Y OTRA CB	E30444582	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015485	30003
ANDRES RABAL LORENZO Y OTRA CB	E30444582	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015496	30003
ARCAS GARCIA DOLORES	23144844J	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013223	30024
ARCAS GUEVARA SL	B73212136	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008436	30024
ARCAS LOPEZ MARIA	23222179E	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526007556	30024
ARESTI GOMEZ MANUEL	17652729E	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009767	30026
ARIAS RUIZ ANDRES	74409489G	I.R.P.F. SANCIONES	A3002403506015155	30039
BAKACH, HMAD	X2937127G	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008447	30024
BELFATEH, ABDERRAHMANE	X1423561E	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526007633	30024
BETAMFRA SDAD COOP MU2641F	F73188963	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009778	30026
CASTRO CALLE NESTOR FABIAN	X2809561L	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009096	30039
CDAD PROP ED LA REYA DE PUERTO	H30282230	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009503	30026
CEBASALA SL	B30516785	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015199	30039
CEBASALA SL	B30516785	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015200	30039
CLIMENT ALCON RAMON	26167332W	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013652	30008
COMPRESMAT, SL	B61584686	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526007743	30024
COMPRESMAT, SL	B61584686	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526007754	30024
CONSTRUCCIONES GIMEMUR SDAD CO	F73018681	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526007776	30024
CONSTRUCCIONES TOVIAL S COOP	F30541379	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009140	30039
COPERFRUIT SL	B73166019	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009943	30003
CURZONS, SHIRLEY ANGELA	X2331916S	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009514	30026
DAHMANI, RAMDAN	X2120449X	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009173	30039
EXCAVACIONES LAS MORERAS SL	B30595714	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009525	30026
EXPLOTACIONES GANADERAS EGAZA	B73022048	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015210	30039
FELICITI SYSTEMS SL	B73092728	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403506015980	30023
FELIPE MARTINEZ DIAZ Y VICTORI	E30253520	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009965	30003
FLIEGERDORF STARTBAHN SUD SL	B30429724	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008788	30008
FORTUNA ALCAZAR PEDRO	23104309G	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013883	30024
FRANCISCO JAVIER NICOLAS MARTI	E73192817	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008799	30008
GABRIEL YEPES Y OTROS SL	B30397814	IRPF RETENCION TRAB	A3002403506014528	30024
GARCIA MORALES JUAN	74401010N	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013003	30008
GARCIA SANCHEZ MATIAS	48430536B	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012024	30008
GIMNASIO YODOA SL	B73019192	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403506015925	30024
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	23262697Z	IRPF DECLARACION OR	A3002403106011969	30033
GONZALEZ MORENO JOSE TULIO	X3101918T	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013014	30024
GORDILLO MOROCHO DE MARCATOMA	X2882588K	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009206	30039
H Aidach, MOHAMMED	X3071408B	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009790	30026
HERNANDEZ OROZCO GINES	23219312F	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013267	30003
JOSEF, GEORGE	X1797070B	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009558	30026
LAKHLIFI, AHMED	X1389835Z	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526007920	30024
LARIO SIMON TRINIDAD	23214876X	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013157	30024
MARIN MOYA JUAN FRANCISCO	23249344R	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008580	30024
MARTINEZ MARTINEZ ANICETO	23204166H	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012904	30033
MATEO MENDEZ DIEGO	23171626T	I.R.P.F. SANCIONES	A3002403506015078	30008
MATEO MENDEZ DIEGO	23171626T	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403506015089	30008
MAVELIUM SL	B73148983	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008040	30024
MEDITERRANEA DE GANADOS 2000 S	B30589204	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008051	30024
MENDEZ BLAYA SALVADOR	23255977X	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012706	30039
MORA PEREZ MARIA MILAGROS	23148754J	I.R.P.F. SANCIONES	A3002403506015243	30039
MORENO CANOVAS JOAQUIN	74429759B	IRPF DECLARACION OR	A3002403106013201	30039
MOUANE, MOHAMMED	X2937135N	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008480	30024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C. MUN.
MUEBLES SOTOLAR S COOP.	F73130072	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526010053	30003
PARRA SANCHEZ FRANCISCO	23195931V	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012860	30033
PEREGRIN MULERO ISABEL	50410911V	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403506014715	30024
PEREZ CASTEJON GARCIA FRANCISC	23258432G	IRPF DECLARACION OR	A3002403106014004	30024
PEREZ GONZALEZ JOSE	23217050E	I.R.P.F. SANCIONES	A3002403506015970	30003
PROMOCIONES JUAN GAZQUEZ SL	B30475776	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008205	30024
PROMOCIONES LOPEZ GAZQUEZ SL	B30342349	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008216	30024
REPARACIONES SANCHEZ JIMENEZ S	B30365886	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526010108	30003
RIGOLIN, ILARIO	X1673133K	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3002403506015727	30003
ROBIC JOSEPH MICHELLE	X1949529A	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009657	30026
ROMERO SERRANO ISABEL	23158135X	SANCIONES TRIBUTARI	A3002403506015111	30008
ROYMAR 1 SA	A30145361	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009668	30026
SANCHEZ ALVAREZ CASTELLANOS, M	27435501C	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009679	30026
SANCHEZ RODRIGUEZ CATALINA	74429810Q	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012541	30024
SAT NUMERO 4999 POZO EL MOLINA	F30070320	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526008326	30024
SHIPPING SYSTEMS CONSULTANCY S	B73166506	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009900	30026
TIBARI RACHID	X2139800H	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009866	30026
VELIN, FANNY MARGARITA	X2792280B	IRPF DECLARACION OR	A3002403106012343	30024
WEIDEN, ANOREA KATHARINA	X4768991X	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009723	30026
WEIDEN, ANOREA KATHARINA	X4768991X	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009734	30026
WEIDEN, ANOREA KATHARINA	X4768991X	RECARGOS AUTOLIQUID	A3002403526009745	30026
OFICINA LIQUIDADORA: MULA				
LEANTE CHACON GUILLERMINA	74435565K	IRPF DECLARACION OR	A3002903106007717	30015
RUBIO HERNANDEZ JOSE LUIS	22453070X	IRPF DECLARACION OR	A3002903106007684	30029
OFICINA LIQUIDADORA: MURCIA				
AFTOUH, CHER KAOU	X1433292R	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033467	30900
AGUILAR AMADOR, GERARDO	74425812C	IRPF DECLARACION OR	A3060003106031894	30900
ALBINO CONSTANCIA, ADERITO	34097699S	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506057487	30900
ARAGON ABELLAN ANGELES	74310408F	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506055837	30900
ASENSIO VICENTE PEDRO	22412870Z	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059027	30900
AZOHIA PUERTO SL EN CONSTITUCI	B73199374	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007472	30900
BAÑO 97 SL	B30552624	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506058290	30900
BETETA RAMON MARCELO	22440711W	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007769	30900
BIOGES GESTION INDUSTRIAL DE B	B73087199	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007274	30044
BURRUEZO HITA FRANCISCO	22440099B	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032026	30900
CALZADOS ZAPPO'S SL	B02240794	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506056266	30043
COMPRA Y VENTA DE METALES 2000	B73104416	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007285	30900
CONSTRUC Y REFORMISMO GAUDI 20	B73129736	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506056717	30900
CORDOBA GARCIA JOSE	77506779E	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059280	30900
CORDOBA GARCIA JOSE	77506779E	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059291	30900
CRISTYANT HERNANDEZ SL	B30572788	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506054814	30900
EDICIONES OMEGA SCL	F73069262	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506056607	30900
EL PALMERAL DEL MAR MENOR SL	B73077406	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062382	30045
EL PALMERAL DEL MAR MENOR SL	B73077406	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062393	30045
EL PALMERAL DEL MAR MENOR SL	B73077406	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062404	30045
EL PALMERAL DEL MAR MENOR SL	B73077406	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062415	30045
ESTEBAN CORDOBA ENCARNACION	22434877X	IRPF DECLARACION OR	A3060003106031993	30900
ESTRUCTURAS LOPEZ SL	B30454581	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062525	30035
FERNANDEZ DELGADO SEVILLA AMAL	22151791P	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506051800	30900
FUENTE VIDRIO SL	B30076756	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506058367	30900
FUENTES GARCIA FRANCISCO JAVIE	34806320Y	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059863	30044
GARCIA CASTILLO SANTIAGO	27427764B	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003506056354	30900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C. MUN.
GARCIA CONDE ANTONIO	22453570G	I.V.A.ACTAS DE INSP	A3073203400001790	30900
GARCIA CONDE ANTONIO	22453570G	I.V.A.ACTAS DE INSP	A3073203400001834	30900
GARCIA CONDE ANTONIO	22453570G	SANCIONES TRIBUTARI	A3073203400001867	30900
GARCIA NOGUERA MANUELA	48430992F	IRPF PAGOS FRACCION	A3060003136000701	30900
GARCIA PASTOR SANTA CRUZ	22449169L	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033555	30027
GARRE INIESTA ROSALIA	22910522S	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007681	30037
GIL SANCHEZ ANTONIO	27451427F	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306006636	30900
GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO RAMON	34815052K	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059060	30900
GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO RAMON	34815052K	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059071	30900
GRUPO HERMABE MURCIA SL	B73071862	SOCIEDADES SANCION	A3060003506049996	30900
GUARINOS CUTILLAS ANGEL	22387500J	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506057333	30900
GUZMAN LOPEZ IGNACIO	22379787M	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032114	30900
HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	22355515K	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059335	30900
HERRERO URREA PATRIMONIAL SL	B73012486	SOCIEDADES SANCION	A3060003506056475	30005
IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y PR	B30533731	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059082	30900
INEMUR SL	B30120034	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007296	30900
INOXSTILLMETAL S COOP	F73074809	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506060171	30900
JIMENEZ ALMECIJA RAMON JOSE	22963726C	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062448	30045
LA COCINA MURCIANA SL	B30497879	IRPF.RETENCIONES IN	A3060003506052031	30900
LERUSOL SL	B30164693	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062580	30035
LUNA UBEDA MANUELA	18908465G	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032235	30900
MARTINEZ ALARCON ANTONIO	22444715G	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034611	30900
MARTINEZ ALCALDE ANTONIO	34785081L	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506058422	30900
MARTINEZ HUBER SA	A30073803	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506058136	30900
MARTINEZ INIESTA PEDRO	34834676A	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007659	30900
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	22451398V	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034358	30900
MUSA, KURIBARI	X2040223P	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032037	30037
NICOLAS CASCALES TRINIDAD CONS	34797202L	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059621	30900
NICOLAS GARCIA JUAN MARIA	34826327A	I.R.P.F. SANCIONES	A3060003506051921	30900
NUÑEZ CESPEDES MARIA BELEN	18108056H	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034688	30900
OBRAS PERCASA 2000 SL	B30596753	SOCIEDADES SANCION	A3060003506056057	30900
ORTEGA TOMAS PEDRO	34832125M	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059380	30900
OUBIA, MOHAMED	X1247664Y	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034105	30900
PANZA, ROSSANA	X2634715L	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506055683	30900
PARCELA 89 SL	B30250930	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007725	30900
PAVIMENTOS MADRID CARRERA SL	B73091621	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306007439	30900
PEDARANDA NICOLAS JUAN	74258266Y	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059390	30900
PEREZ SOLANO PEDRO	22842961M	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033160	30036
POLIVODA ANDREI	X1928298R	IRPF DECLARACION OR	A3060003106031927	30007
ROBLES PALAZON ANTONIO FRANCIS	27461530J	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059160	30900
ROS-GUILLEN SL	B30506141	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062030	30037
RUIZ MARTINEZ JOSE ANGEL	48400010Y	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506055518	30900
SADDAKI Y MECHHOR SL	B73034530	SOCIEDADES SANCION	A3060003506055617	30900
SALINAS GUIRAO JOSE DIEGO	27457076K	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506058532	30900
SANCHEZ BERNAL JOSEFA	74324226W	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032345	30900
SANCHEZ BERNAL JUAN MIGUEL	22156367F	IRPF DECLARACION OR	A3060003106034260	30900
SEMLALI, RACHID	X2198377Z	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032818	30900
SERNA FERNANDEZ ALICIA	74171997X	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062921	30036
SERRANO BOU MERCEDES	22345411Z	IRPF DECLARACION OR	A3060003106028748	30038
SOLANO HERNANDEZ JOSEFA	74281737V	IRPF DECLARACION OR	A3060003106032664	30900
SUPERMERCADO MARIMAR SL	B30597348	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506062877	30036
TRANSRAGUERPER SL	B73006660	IVA LIQUIDS. PRACTI	A3060003306006780	30900
VALERA CARRILLO MARIA CARMEN	34808398Z	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506060611	30900
VALERA CARRILLO MARIA CARMEN	34808398Z	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506060622	30900
VALVERDE MUÑOZ FERNANDO	22312233W	IRPF LIQUIDS.PRACTI	A3060003506055914	30900
VENVEN SURESTE SAL	A30488860	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506056684	30900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	PROCEDIMIENTO	CLAVE LIQUIDACIÓN	C. MUN.
VICENTE DOLERA JUANA	74257360C	SANCIONES TRIBUTARI	A3060003506059478	30900
VICENTE GARCIA JOSE RAMON	22447725R	I.V.A.ACTAS DE INSP	A3073203400001780	30900
VICENTE GARCIA JOSE RAMON	22447725R	I.V.A.ACTAS DE INSP	A3073203400001823	30900
VICENTE GARCIA JOSE RAMON	22447725R	SANCIONES TRIBUTARI	A3073203400001856	30900
VICENTE VICENTE REMEDIOS	22191050Y	IRPF DECLARACION OR	A3060003106033115	30900

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia

12811 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016003978
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016003989
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016003990
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016003956
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016003967
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016005892
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016005903
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016005914
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016005925
74346494Y	ABELLAN TOMAS, LORENZO	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3060003016005936
74306264A	ABELLON SERRANO, JOSE	ACUERDO COMPENSACION 300330002904M
B30339444	ACISMAR, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM 300323005464Q
B73009623	ACTUACIONES INMOBILIARIAS MURCIANAS, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILIGENCIA 300323005295P
22920037	ALCARAZ MATEO MIGUEL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILIGENCIA 300320019512Q
B30418305	ALCARAZ MOTOR SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILIGENCIA 300320019517K
B30519144	ARIDOS Y HORMIGONES DE MURCIA SL	PROVIDENCIA APREMIO A3060003020001081-0330700016849
B30519144	ARIDOS Y HORMIGONES DE MURCIA SL	PROVIDENCIA APREMIO A3060003020001092-0330700016850
B30519144	ARIDOS Y HORMIGONES DE MURCIA SL	PROVIDENCIA APREMIO A3060003020001103-0330700016861
34812569E	AYALA GUIRADO FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICACION DEL ACUERDO DE COMPENSACION DE OFICIO Nº 300330003576X
48421772X	BENAVENTE CASCALES JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020002203 CERTIFICA-DO 0330700024466
48421772X	BENAVENTE CASCALES JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020002214 CERTIFICADO 0330700024477
48421772X	BENAVENTE CASCALES JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020002225 CERTIFICADO 0330700024488
48421772X	BENAVENTE CASCALES JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020002236 CERTIFICADO 0330700024499
X2072433H	BENNOUNA, TAYEB	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001647M
74326825W	BERNAL TOMÁS, FRANCISCO	NOTIF. EMBARGO CREDITOS DE LAS MERCANTILES B14466775, B14379267 Y F24011058
52802924F	BEVIAR GUTIERREZ M.MERCEDES	ACUERDO COMPENSACION 300330004306G
22466539R	CANDEL GUIRAO, JUAN	EMBARGO BIENES INMUEBLES EXPTE.
22466539R	CANDEL GUIRAO, JUAN	NOTIFICACION EMBARGO INMUEBLES FINCA 31427
22324419K	CANOVAS MENDOZA, PEDRO	DILIGENCIA EMB. SUELDOS Y SALARIOS 300321001132L
22478136Y	CARCELES DIAZ, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACIÓN Nº. 300330006092L
37705736L	CATARINEU VILAGELIU, JORGE	ACUERDO DE COMPENSACION Nº. 300330005491Q
B30309652	CESAR GIRONELLA SL	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS NUM 300323001053K

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73007239	CLEYNAMUR SL	NOTIFICACION EMBARGO FONDOS INVERSION
22470448	COLL JARA JOSE VICENTE	ACUERDO COMPENSACION NUM 300330006369C
B73016610	COMUR 98 S.L.	DILIGENCIA EMBARGO CTA./BANCARIA 300320022253C
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD EN RELACION A LA MERCANTIL AGLOM. ASFALTICOS LAS RELANAS, S.A NIF: A30227631
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002550
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002076
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002010
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002373
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002131
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400001955
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002252
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002494
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002439
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002318
27449076W	DIAZ MARIN, GLORIA	NOTIF. LIQUID. EN VOLUNTARIA A3073203400002197
B73090730	ED EST Y C AZACAYA BENIAJAN TORREAGUERA	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DILIGENCIA 300320019571Y
B30597181	EL PRINCIPE DE LAS DELICIAS, S.L.	NOTIFICACION DEL ACUERDO DE COMPENSACION DE OFICIO Nº 300330005628S
34830337B	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS Nº 300320012364K
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002416000475
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002416001938
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002506013651
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002506013662
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002506013673
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002506052899
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002506052900
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO M1900502300020742
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003506018701
B30495543	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003506018712
27444199	FERNANDEZ GALLARDO NARCISO	ACUERDO COMPENSACION 300330002861P
B73101057	FRUTAS AMBAR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO LIQU. Nº. A3060003016006178
B73101057	FRUTAS AMBAR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO LIQU. Nº. A3060003016006398
27481920W	GALVEZ GIMENEZ, JOSE	TRAMITE AUDIENCIA DERIVACION GARGAL CB E30594113
22949569	GARCIA ADAN, Mª PILAR	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS. BANCARIAS DILIGENCIA 300320024095E
29061936X	GARCIA PASTOR, SALVADOR	NOTIFICACION EMBARGO FONDOS INVERSION DILIGENCIA 300323003942N
22457981	GARCIA VICENTE MARIA TERESA	COMPENSACION NUM 300330004821J
27452674N	GARRIDO BENEGAS, JUAN CARLOS	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001644W
27427886	GIL RODRIGUEZ, JOSEFA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES MATRICULA 6531CKV
22407733Y	GIMENEZ CANO, ANGEL	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA 30151
22443874	GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001535P
74435851P	GONZALEZ LORCA, FERNANDO	ACUERDO DE COMPENSACION Nº. 300330008479Z
22476020Y	GONZALEZ PELLICER, CARMEN	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA 15246
52825872R	GONZALEZ PEREZ, GEMA	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO A5097DU
52825872R	GONZALEZ PEREZ, GEMA	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU1435BL
52825872R	GONZALEZ PEREZ, GEMA	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU6254BV
52825872R	GONZALEZ PEREZ, GEMA	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU5260CH
22428697	GONZALEZ SORIANO JUAN	ACUERDO COMPENSACION NUM 300330006627W
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003539T VEHÍCULO MU01157R
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003532Q VEHÍCULO MU08238R
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003535L VEHÍCULO MU06472R
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003529J VEHÍCULO V8617BX
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003530Z VEHÍCULO A4694AF
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003544M VEHÍCULO MU07830R
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003540R VEHÍCULO MU09444R
B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILIGENCIA 300323003538E VEHÍCULO CA8750V
22340113Y	GUARDIOLA GANDIA JUAN	NOTIFICACION DEL ACUERDO DE COMPENSACION DE OFICIO Nº 300330008482V EXPT.E. EXGUAR, S.L.

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
29058402H	GUERRERO GARCIA, ONOFRE	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060002506054912
29058402H	GUERRERO GARCIA, ONOFRE	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003506017348
29058402H	GUERRERO GARCIA, ONOFRE	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003020002929
29058402H	GUERRERO GARCIA, ONOFRE	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003020002930
X3076845C	HAKKOUNI, HASSANE	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001640K
B30546493	HERMANOS TOLEDO PINAR, S.L	DENEGACION APLAZAMIENTO EXP 300340000380W
B30546493	HERMANOS TOLEDO PINAR, S.L	DENEGACION APLAZAMIENTO EXP. 300340003545Q
X1328185G	HOMMANI, ABDELKARIM	NOTIFICACION EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS DILIGENCIA 300321000743K
B30579924	IMPERESTUC, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016002658
B30579924	IMPERESTUC, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016002890
B30579924	IMPERESTUC, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016002669
B30579924	IMPERESTUC, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016002900
B30579924	IMPERESTUC, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003506005094
22997539T	INGLES SERRANO MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 300330002858M
28351250R	JIMENEZ SIERRA, FRANCISCO	NOTIFICACION EMBARGO FONDO DE INVERSION DILIGENCIA 300323003910-A
X2939257H	LAHLAL, MOHAMMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399062056153
27452855	LEAL JULIAN, DOLORES	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA 1698BHV
22424030	LOPEZ LÓPEZ PEDRO	TRAMITE DE AUDIENCIA HIERROS PEDRO LOPEZ SL B30572382
27425395B	LOPEZ MIÑANO, DANIEL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA PM0001BU
23228641K	LOPEZ RODRIGUEZ, BARTOLOME	ACUERDO COMPENSACION 300330001219 E
22445554	LUCENA RODRIGUEZ TOMAS	COMPENSACION NUM 300330004966C
5910925	LUCENDO RUIZ DAVID	EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILIGENCIA 300323006031P FINCA NUM 41188
5910925	LUCENDO RUIZ DAVID	EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILIGENCIA 300323006032D FINCA NUM 20749
5910925	LUCENDO RUIZ DAVID	COMPENSACION NUM 300330006495P
B30491484	MARCOETIQ SL	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320017953K
B30491484	MARCOETIQ SL	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS NUM 300323005220W
48500257L	MARTINEZ CLEMENTE, ANTONIO	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001635Q
74324550G	MARTINEZ PEÑALVER, FRANCISCO	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES MATRICULA 6531CKV
27478593	MEDINA MONTOYA, JOSE LUIS	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001638L
B73067944	MERCADER NETWORKS, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003020001026
B73067944	MERCADER NETWORKS, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003020001037
B73067944	MERCADER NETWORKS, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003506016182
B73067944	MERCADER NETWORKS, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002506053141
74276665M	MEROÑO RUBIO, ISABEL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS DILIGENCIA 300323006906D
48392841	MIRA ARMERO ROSARIO	DILIGENCIA EMBARGO CREDITOS NUM 300323004481E
22923443X	MOLINA MARTINEZ, VICTORIA ÁNGELES	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA PM0001BU
74432022C	MONTIEL AMO, JESUS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA 8052BST
22437467R	MORENO LOPEZ, ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACIÓN Nº. 300330007714P
27446035C	MORENO MUÑOZ, ANTONIO	NOTIFICACION EMBARGO FONDOS DE INVERSION DILIGENCIA 300323003912M
22408583M	MUÑOZ SÁNCHEZ, ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACIÓN Nº. 300330007712Y
74325474P	NICOLAS TORNEL, ANGEL LUIS	NOTIFICACION EMBARGO FONDOS INVERSION
B73062192	NIFRADO, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016005331
B73062192	NIFRADO, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016005342
B73062192	NIFRADO, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003016005353
B30422448	NOVOHUECO SL	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320018138E
B30422448	NOVOHUECO SL	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320018135L
B30422448	NOVOHUECO SL	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320018134H
22341614N	PACO ALEMAN, FERNANDO	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA 17825
23218561S	PADILLA SEGURA, SACRAMENTOS	DILIGENC. EMBARGO B-INMUEBLE Nº 300223006259G
77569337	PALLARES VALERO ROBERTO	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320015438J
27434293P	PAREJA MUELA EMILIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007842N
48427679	PARRA BENITEZ MARIA DEL MAR	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILIGENCIA 300323005333T FINCA NUM 409/9
23191893	PEREZ SANCHEZ JUAN	COMPENSACION NUM 300330004941H
B30386106	PESCADOS Y MARISCOS HNOS. LOPEZ SL	NOTIFICACION EMBARGO VALORES DILIGENCIA 300323006561
50817009	PINTO GARCIA MARIA ELENA	DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320015485Z
25903419Z	PLAZA ESPAÑA MERCEDES	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPENSACIÓN DE OFICIO I.R.P.F. 20002 IMPORTE 1.588,71 E.
B30154751	PROMOCIONES COYMA, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060002150004998

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
A30158273	PUEBLO AL ANDALUS, S.A.	LIQUIDACION APREMIO A3002403306000758
22448828T	RAMIREZ MARTINEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO LIQUIDACION A3060000500038010
27451238W	RAMOS NICOLAS, JOAQUIN	NOTIFICACION ACUERDO COMPENSACION 300330004354Y
B30508998	RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003016003857
B30508998	RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003016003868
B30508998	RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003016003879
B30508998	RECICLADOS Y PINTURAS VANESSA, S.L.	LIQUIDACION APREMIO A3060003016003880
B73055709	REVESVILA, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003306003171
22368967H	RODRÍGUEZ BENITEZ JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399063878921
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILIGENCIA 300323005333T FINCA NUM 409/9
37253016	RUIZ LOPEZ ESPERANZA	EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM DILIGENCIA 300323006032D FINCA NUM 20749
22201877T	SÁNCHEZ CANALES JOAQUIN	LIQUIDACION APREMIO A3060003086000586
22201877T	SÁNCHEZ CANALES JOAQUIN	LIQUIDACION APREMIO A3060003086000608
27471500	SANCHEZ PEREZ CATALINA	ACUERDO COMPENSACION NUM 30330005969B
22905109F	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS DILIGENCIA 300321001747J
27449533E	SAURA GRIS, JUANA MARIA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES SAURA GRIS ANTONIO FINCA 12055 Y 3480
27470730J	SERRANO PELEGRIN, Mª BELEN	NOTIFICACION ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA TOMAS SERRANO ALVAREZ Y OTRO CB
74321956D	SOLER BELDA ANTONIA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340008008V
52805954R	SOTO RODILLA ANTONIO	LIQUIDACION APREMIO A3080103466000011
22942291	TOMAS MARTINEZ DONATE	TRAMITE DE AUDIENCIA EXPEDIENTE ESTRUCTURAS ARAGUATO SL B73005811
B30128359	TRANSERVIS SL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA: MU2253AV
B30128359	TRANSERVIS SL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA: MU4919AU
B30128359	TRANSERVIS SL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA: MU2316AM
B30128359	TRANSERVIS SL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MATRICULA: MU9578AV
B300449888	TRANSFRIGOMUR SL	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO Nº 300310059103V
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460041580
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460043262
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460043340
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460043856
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460043867
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460043878
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº C1700003460043889
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060002300003726
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003020002588
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003020002610
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003020002599
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, S.L	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3060003020002600
B73055774	TRANSPORTES MURCIANOS RIQUELME, S.L	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007964L
27480740H	VALENZUELA MURCIA, ANTONIA	NOFIF. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS Nº 300320017946Z
22370693L	VALVERDE MARCIAL, ALICIA	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA 17825
A30488860	VENVEN SURESTE S.A.L.	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS Nº 300320023622D
B30428734	VIA CONEXIÓN MURCIA SL	EMBARGO VEHÍCULO NUM DILIGENCIA 300323000081S MATRICULA 7689BCF
B30428734	VIA CONEXIÓN MURCIA SL	EMBARGO VEHÍCULO NUM DILIGENCIA 300323000077B MATRICULA MU8014BZ
B30428734	VIA CONEXIÓN MURCIA SL	EMBARGO VEHÍCULO NUM DILIGENCIA 300323000078N MATRICULA MU9623BP
22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES MATRICULA MU9958BT
X2795731N	WAMBECK GERARD OSMUND CHRISPOFHER	ACUERDO COMPENSACION NUM 300330005625N
X2795731N	WAMBECK GERARD OSMUND CHRISTOPHER	COMPENSACION NUM 300330005625N
X2969191K	ZINE, KAHLID	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007821Z

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 4 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Barcelona

12578 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. Ref. 03.2.1.13.003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona a 19 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

Relación que se cita:

Nombre	NIF	Procedimiento	Referencia	Unidad	Lugar de personación
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040001510124116	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040000510124093	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040099510124071	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040001510124105	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040000510124082	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040002510124139	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S204000250124128	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona
Castro Flamit Antonio	46032405K	Inicio procedimiento de apremio	S2040099510124060	Unidad rec. Menor cuantía	PS Josep Carner 33 Planta baja, Barcelona

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación de Málaga

12580 Notificaciones de la providencia de apremio por edicto. Número de Emisión: 03.3.1.13.002.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del reglamento general de recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento».

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DNI/CIF: B81985186

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AFRO-LATINO COMUNICACIONES SL

DOMICILIO: CL. MARIE CURIE 16, 1, MALAGA

CLAVE LIQUIDACIÓN: S2040000510137887

CONCEPTO: CUOTA CAMARA A 1999

IMPORTE: 9,04

F. PROV. APREMIO: 09-07-2003

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a

contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- pago o extinción de la deuda.
- prescripción
- aplazamiento
- falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma
- defecto formal en el título expedido para la ejecución

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga a 17 de septiembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan Manuel Moreno Ruiz**.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

12812 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 17/170 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 17/164 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia.

Resolución de 9 de octubre de 2003, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 17/170 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 17/164 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia» en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referencias, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 23 de mayo de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la apropiación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la

forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resultado a convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento.—P.D., el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso superior en el punto kilométrico 17/19 para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 17/164 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia»

Término municipal de Alhama de Murcia (Murcia)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
1	5	40 A	José Meoro Verdú (Calle Cura H Lorente, 1 30840 Alhama de Murcia-Murcia)	4.585
2	5	40 C	José Meoro Verdú (Calle Cura H Lorente, 1 30840 Alhama de Murcia-Murcia)	1.380
3	5	94 A	Luisa Corbi Navarro (Calle Mayor, 151 30840 Alhama de Murcia-Murcia)	2.118
5	5	41 A	José Meoro Verdú (Calle Cura H Lorente, 1 30840 Alhama de Murcia-Murcia)	1.891
6	5	42 F	Pedro Mulet Lorente (Calle Acisclo Día, 9 30005 Murcia)	8
7	5	42 C	Pedro Mulet Lorente (Calle Acisclo Día, 9 30005 Murcia)	1.864

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
8	5	95 A	María Concepción Mulet Lorente (Calle Acisclo Díaz, 9-3-I 30005 Murcia)	441
9	5	95 B	María Concepción Mulet Lorente (Calle Acisclo Díaz, 9-3-I 30005 Murcia)	601
10	5	40 C	José Meoro Verdú (Calle Cura H Lorente, 1 30840 Alhama de Murcia-Murcia)	1.211 (exp. temporal)
12	5	41 A	José Meoro Verdú (Calle Cura H Lorente, 1 30840 Alhama de Murcia-Murcia)	1.609 (exp. temporal)

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Alhama de Murcia.

Día: 20-11-03.

A partir de: 13:00 y 16,45 horas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

12813 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 42/826 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 42/800 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia.

Resolución de 9 de octubre de 2003, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 42/526 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 42/800 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia» en el término municipal de Lorca (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referencias, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 06 de junio de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la apropiación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada

por la modificación efectuada por la ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes

Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento.—P.D., el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso superior en el punto kilométrico 42/826 para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 42/800 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia»

Término municipal de Totana (Murcia)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
1	66	209 A	Francisco Pividal Pérez (diputación La Hoya, 43. 30800 Lorca-Murcia)	39
2	66	209 C	Francisco Pividal Pérez (diputación La Hoya, 43. 30800 Lorca-Murcia)	93
3	66	209 D	Francisco Pividal Pérez (diputación La Hoya, 43. 30800 Lorca-Murcia)	38
4	66	208	Francisco Pividal Pérez (diputación La Hoya, 43. 30800 Lorca)	6.176
5	61	265	Francisco Cánovas Rojo (Plaza Constitución, 8. 30814 Lorca-Murcia)	3.862
6	61	266	Pedro Barnés Mora (Apdo. Correos, 249. 30800 Lorca-Murcia)	3.608
7	61	345	Juan Pérez Padilla (calle Marchena, s/n. 30815 Lorca-Murcia)	537
8	61	267	Pedro Barnés Mora (Apdo. Correos, 249. 30800 Lorca-Murcia)	1.176

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Lorca.

Día: 19-11-03.

A partir de: 17:00 horas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

12814 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 8/632 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 8/584 de la línea férrea Lorca-Baza.

Resolución de 9 de octubre de 2003, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente

de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 8/632 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 8/584 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia» en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referencias, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 23 de mayo de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la apropiación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resultado a convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los

intervenientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento.—P.D., el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso superior en el punto kilométrico 8/632 para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 8/584 de la línea férrea Lorca-Baza»

Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
1	3	13 B	Ana M.ª Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58. 30157 Algezares-Murcia)	175
2	3	16 D	Salvador Túnez Sánchez (Lugar Retamusa, 152. 30891 Puerto Lumbreras-Murcia)	236
3	3	15	Ana M.ª Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58. 30157 Algezares-Murcia)	5.418
4	3	11	Ana M.ª Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58. 30157 Algezares-Murcia)	3.387
5	3	19	Isabel Morales Morales (Orfeón Fdez. Caballero, 53. 30890 Puerto Lumbreras-Murcia)	44
6	3	9 B	Ana M.ª Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58. 30157 Algezares-Murcia)	2.605
7	3	9 B	Ana M.ª Rodríguez de Vera Cacha (Enebro-Teatinos, 58. 30157 Algezares-Murcia)	606

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Puerto Lumbreras.

Día: 20-11-03.

A partir de: 10:00 horas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

12815 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 11/109 y caminos de enlace para supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 9/223, 11/128, 12/410 y 13/359 de la línea férrea Alcantarilla-Lorca.

Resolución de 20 de octubre de 2003, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 11/109 y caminos de enlace para supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 9/223, 11/128, 12/410 y 13/359 de la línea férrea Alcantarilla-Lorca» en el término municipal de Librilla (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referencias, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 05 de mayo de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la apropiación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con

lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento.—P.D., el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 11/109 y caminos de enlace para supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 9/223, 11/128, 12/410 y 13/359 de la línea férrea Alcantarilla-Lorca»

Término municipal de Librilla (Murcia)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
1	007	29	Antonio González Perellón (calle Ceballos, 5. 30003 Murcia) y Horepa, S.L. (ctra. Granada, s/n., km. 321. 30835 Sangonera la Seca-Murcia)	692,50
3	007	28 A	Santiago y Francisca Alburquerque Nicolás (Camino Sta. Catalina, 38-Ermita 30012 Murcia)	19,85
4	007	253 A	Anacleto Mayol Otálora (Ángel Galindo, 22. 30820 Alcantarilla-Murcia)	7.022,55
5	008	190 C	Josefa Soto Mendoza (Rosario, 24. 30820 Alcantarilla-Murcia)	21,84
6	008	188 A	Joaquín Navarro Rodrigo (San Sebastián, 11-1.º D. 30820 Alcantarilla-Murcia)	114,18
7	008	187 A	Ginés Giménez Giménez (Río Ebro, 16 30310 Cartagena-Murcia)	12,29
8	008	181	Horepa, S.L. (Granada, s/n., km. 321 30835 Sangonera la Seca-Murcia)	449,26
1	007	40	Salvador Buendía Martínez (Vereda, 2. 30179 Barqueros-Murcia)	27
2	007	42	Antonio Hernández Martínez (Camino Real, 60 30179 Barqueros-Murcia)	228
3	007	39	Salvador Buendía Martínez Vereda, 2. 30179 Barqueros-Murcia)	276
5	007	100	Antonio Hernández Martínez (Camino Real, 60. 30179 Barqueros-Murcia)	2.375
6	007	101	Antonio Hernández Martínez (Camino Real, 60. 30179 Barqueros-Murcia)	277
7	007	102	Antonio Hernández Martínez (Camino Real, 60. 30179 Barqueros-Murcia)	284
8	007	48 A	José Buendía Martínez (calle de la Cruz, 46. 30152 Aljucer-Murcia)	2.378
9	007	50 B	José Martínez Martínez (calle Mayor, 22. 30179 Barqueros-Murcia)	1.865
10	007	50 A	José Martínez Martínez (calle Mayor, 22. 30179 Barqueros-Murcia)	794
11	007	51	Andrés Cava Martínez (Mayor, 28. 30179 Barqueros-Murcia)	46
12	007	53	Antonia Martínez Martínez (calle Madre de Dios, 15. 30004 Murcia)	144
13	007	52 B	Juan Martínez Martínez (calle Mayor, 22. 30179 Barqueros-Murcia)	289

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Librilla.

Día: 03-12-03.

A partir de: 10:00 horas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

12816 Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 41/582 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 41/630 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia.

Resolución de 20 de octubre de 2003, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 41/582 para supresión de paso a nivel del punto kilométrico 41/630 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia» en el término municipal de Totana (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referencias, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 06 de junio de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la apropiación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con

lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resultado a convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona prevista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento.—P.D., el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso superior en el punto kilométrico 41/582 para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 41/630 de la línea férrea Alcantarilla-Murcia»

Término municipal de Totana (Murcia)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
1	27	275 A	Ana Josefa Mula Rubio (calle Carmen, 44. 30850 Totana-Murcia)	765

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m²)
2	27	274	Salvadora Vera Paredes (Plaza Preciosa, 3. 30008 Murcia)	881
3	27	144	Isabel y Consuelo Costa González (Diputación La Hoya-Murcia)	893
4	27	433	Juan Alcaraz Mula (La Hoya, s/n. 30800 Lorca-Murcia)	485
5	27	143	Alfonso Benítez Urrea (calle Fragua, 6. 30800 Lorca-Murcia)	5.130
7	36	2	María Pérez Aragón (Brasil, 24. 30850 Totana-Murcia)	265
8	36	10	Andrés Abellaneda Jiménez (Torreones, 11. 30850 Totana-Murcia)	2.672
9	36	9	Josefa Pagán Sánchez (Ibiza, 1, 1.º D. 30850 Totana-Murcia)	1.853
10	36	7	Francisco Pagán Sánchez (Formentera, 19. 30850 Totana-Murcia)	127
11	36	3	María Pérez Aragón (Brasil, 24. 30850 Totana-Murcia)	2.726

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Totana.

Día: 04-12-03.

A partir de: 10:30 horas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12577 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 3/11/03 decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30010000051731, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Abdou Khadir Mbacke con C.C.C. 030095440657 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes Inmuebles del citado deudor, para el próximo día 5/12/03, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968240859 - 968395063 - 968395064 - 968395065 - 968395071.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote uno:

Urbana: Sesenta y tres: Vivienda en la planta primera alzada sobre el semisótano del edificio del que forma parte situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje llamado de los Zambudios, sobre la parcela 4 del estudio de Detalle de Llano de Brujas C en la Unidad de Actuación número 3 de Murcia. Es de tipo E, según el proyecto y tipo V6 según la cédula de Calificación Provisional. Acceso por el zaguán número 4, que da al Norte o calle A. Esta distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida incluida su participación en elementos comunes de ciento trece metros treinta y dos decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, Tomo 3186, Libro 128, Folio 043, Finca 13858.

Valor del Inmueble: 29.656'95.

Cargas: 18.358'91

Tipo en 1.ª licitación: 11.298 Euros.

Tipo en 2.ª licitación: 8.473 Euros.

Tipo en 3.ª licitación: 5.649 Euros

Lote dos:

- Urbana: Trece: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje llamado de Los Zambudios, sobre la parcela 4 del Estudio de Detalle Llano de Brujas C, en la Unidad de Actuación número 3, de Murcia. Señalada con el número 13. Acceso y salida por rampa común recayente a calle B. Con inclusión de su participación en rampa de acceso y calles de circulación y escaleras. Ocupa una superficie útil de veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, Tomo 3205, Libro 0131, Folio 100,

Finca 13988.

Valor del Inmueble: 12.670'44 Euros.

Cargas: 8.787'35 Euros.

Tipo en 1.ª licitación: 3.883 Euros.

Tipo en 2.ª licitación: 2.912 Euros.

Tipo en 3.ª licitación: 1.941 Euros.

La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente.

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la matriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores están obligados a depositar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, el 25% del tipo de la subasta en primera licitación o ante la Mesa de subasta. Igualmente, será preceptivo el depósito del 25% del tipo de subasta, en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma sin perjuicio de que pueda realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes, así como que la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los que hubieren depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además de que se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

Se realizará una segunda licitación al finalizar la primera, si no existe adjudicación en ésta, e incluso una tercera licitación cuando la Mesa la considere conveniente, al finalizar la segunda. Existe igualmente la posibilidad de realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

12579 Resolución en primera instancia.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 5/2002, de 4 de abril. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que le asiste

para presentar recurso de alzada ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 54 del R.D.Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por conducto de esta Inspección Provincial de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

N.º ACTA	Nº EXP.	F.RESOL.	EMPRESA	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
1875/02	395/02	29-08-02	ANAS TELECOM SL	SAN PASCUAL 8-B-E	YECLA	306,52 EUROS	OBSTRUCCIÓN
5096/02	384/03	08-07-03	JOSÉ SIMÓN SORIA	VALENCIA 11-1º-D	JUMILLA	310,00 EUROS	OBSTRUCCIÓN

En Alicante, 27 de agosto de 2003.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pedro A. Tomás Moreno.

(D.G. 198)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12593 Ejecución de títulos judiciales 555/2002.

N.I.G.: 30016 1 0501478/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 555/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: Diego Frías Costa.

Contra: Francisco Roca Hernández, Manuela Fernández Conesa.

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 555/2002, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Francisco Roca Hernández, Manuela Fernández Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20-1-04, a las 10 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en B.O.R.M.

Bienes y objeto de subasta y valor:

Vehículo Renault Master, matrícula 5221BDY. Valorado en 7.061,90 euros.

Vehículo Renault Kangoo, matrícula 7732BBT. Valorado en 7.100,60 euros.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 2003.—El Secretario, Ramón Alonso-Luzzy Campoy.

Primera Instancia número Uno de Lorca

12596 Procedimiento cognición 385/1998.

N.I.G.: 30024 1 0102152/2000.

Procedimiento: Cognición 385/1998.

Sobre: Otros cognición.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: José María Terrer Artés.

Contra: Antonio Vera Lozano.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Lorca a 29 de junio de 2000. La Sra. D.^a Carmen Berta Romero Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 385 de 1998, y en el que han sido partes, como demandante, la mercantil Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José María Terrer Artés y defendida por el Letrado don Pedro López Martínez, y, como demandado, don Antonio Vera Lozano, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la mercantil Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra don Antonio Vera Lozano, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y nueve pesetas (244.539 pesetas), intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole el pago de las costas procesales causadas en el presente juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para su conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Vera Lozano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a 21 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12592 Ejecución títulos judiciales 436/2002.

N.I.U.: 30030 1 0102543/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 436/2002.

Sobre: Ejecución títulos judiciales.

De: Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Julio Flores Benedicto.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Muñoz Company, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Julio Flores Benedicto, en reclamación de 5.694,05 euros de principal, más 1.708,22 euros, calculados provisionalmente para costas y gastos de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca registral número 8.609 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, inscrita al tomo 2.308, libro 105, folio 169.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de febrero de 2004, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 78.650 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, entidad 0030, oficina 3017, cuenta número 3084, el 30 por ciento del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el artículo 670 LEC.

9.ª- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior al ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia).

12.ª- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.ª- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.ª- Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 24 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12650 Procedimiento número 328/2003.

N.I.U.: 30030 1 0100390/2003

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 328/2003

Sobre Verbal Desahucio Falta Pago

De Ecopromociones del Mediterráneo, S.A.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié

Contra don Celestino José Soto-Jove Fernández-Argüelles

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 913

Juez que la dicta: don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.

Lugar: Murcia

Fecha: Nueve de octubre de 2003.

Parte demandante: Ecopromociones del Mediterráneo, S.A.

Abogado: Pedro Mateos Bermejo.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié

Parte demandada: Celestino José Soto-Jove Fernández-Argüelles

Objeto del juicio: Reclamación Cantidad

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de Ecopromociones del Mediterráneo, S.A., contra Celestino José Soto-Jove Fernández-Argüelles declaro resuelto el contrato de arrendamiento al que se refiere la demanda, decretando el desahucio de la parte demandada respecto de la finca sita en Avda. Ciudad de Almería 35, 1.º H, de Murcia (Edificio Volante) condenando al demandado a que la deje libre y a disposición del actor en plazo legal de un mes, bajo apercibimiento de lanzamiento y a que pague al actor 1.442,44 euros y las rentas que venzan hasta la completa ejecución de sentencia, intereses solicitados y pago de costas, que se imponen al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Celestino-José Soto-Jove Fernández-Argüelles, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 16 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12591 Ejecución hipotecaria 884/2002.

N.I.G.: 30030 1 0401320/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 884/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Contra: Ángel Díaz Zamora.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 884/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Ángel Díaz Zamora, en reclamación de 65.003,92 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 15.626,31 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Alcantarilla, calle San Luis, s/n, 1.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, número 22.706, al tomo 395, libro 323, folio 102.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de enero de 2004, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Juan Carlos I, Edificio Dimóvil, 3.ª planta, la finca embargada ha sido valorada en 78.162,56 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta es de 78.162,56 euros.

El inmueble se encuentra ocupado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 30 de octubre de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12595 Autos número 693/03.

N.I.U.: 30030 1 0900730/2003.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 753/2003.

Sobre: Constitución del acogimiento.

De: Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: César, Susana y Rosa Correa Pujante.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 693/03.

En Murcia a 30 de octubre de 2003.

Primero.- Que la entidad pública competente Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de los menores César, Susana y Rosa Correa Pujante, por el matrimonio propuesto por dicha entidad.

Parte dispositiva

Se constituye el acogimiento familiar permanente de los menores César, Susana y Rosa Correa Pujante, a favor del matrimonio propuesto por la entidad pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la madre biológica de los menores María del Carmen Pujante Solís, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El presente expediente está exento del pago de tasas, artículo 5.6 de la Ley 7/97, de 21 de octubre.

Murcia a 30 de octubre de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

12594 Autos de demanda 581/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004187/2003.

Número autos: Demanda 581/2003.

Materia: Procedimiento oficio.

Demandante: Dirección General de Trabajo.

Demandados: Blas Egea Noguera, José Manuel Gemar Gómez y Carmen Avilés Franco.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dirección General de Trabajo, contra Blas Egea Noguera, José Manuel Gemar Gómez y Carmen Avilés Franco, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 581/2003, se ha acordado citar a Blas Egea Noguera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9-12-2003, a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Blas Egea Noguera, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de noviembre de 2003.—El/La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12817 Planeamiento y Gestión Urbanística. Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del SUNP «Playa del Arroz».

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del SUNP «Playa del Arroz», el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Blanca

12589 Aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca 2.^a Fase.

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca 2.^a Fase, a petición de Ramón Ángel Gil Yanguas, en representación de «Harinas para Artesanos S.A.», por acuerdo de la C.M.G. de 22 de Octubre de 2003, se abre un plazo de veinte días para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia. Si no se presentaran alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el B.O.R. de Murcia.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación definitiva, agota la vía administrativa, pudiendo formularse contra el mismo, mediante Recurso Contencioso Administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el

art. 46 de la L.J.C. Adva. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 al 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre LRJAPPAC y arts. 6, 25 a 30 de la Ley 29/98 de 13 de julio L.J.C.A.).

Blanca, 30 de octubre de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

12893 Aprobación inicial de la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión de suelo, vivienda y otras actividades urbanísticas.

Habiéndose acordado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, por el Pleno Municipal, iniciar expediente administrativo tendente a la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión de suelo, vivienda y otras actividades urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, se expone al público la Memoria Técnica de dicha sociedad, por plazo de treinta días naturales, durante los cuales, los particulares y entidades podrán formular observaciones.

Bullas, 11 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José Sánchez Serrano.

Cartagena

12818 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial CC2.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial CC2, presentado por Profusa.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12819 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de 15 de septiembre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial CC2, presentado por EMASA.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12820 Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 25 de julio de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono 2 del P.P. CC2, presentado por EMASA.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados

podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 29 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia

12821 Aprobar inicialmente la Modificación número 1 del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003, acordó aprobar inicialmente la Modificación número 1, del Plan Parcial Residencial «Hacienda del Álamo», Sector 1, de la Modificación Puntual número 3, de las NN. SS. de 1987, promovida por la mercantil «Armillar-Procama, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 7 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Jumilla

12644 Aprobación del padrón municipal de basura correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2003.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 21/10/2003, ha sido aprobado el Padrón Municipal de Basura correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2003 por un importe total de 102.212,22 euros.

Este Padrón se encuentra expuesto en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de UN MES.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la fecha de finalización del periodo de pago en voluntaria según las zonas es el siguiente:

J0101	15/09/2003
J0102	18/09/2003
J0103	19/09/2003
J0201	20/09/2003
J0202	21/09/2003
J0203	22/09/2003
J0301	25/09/2003
J0302	26/09/2003
J0401	28/09/2003
J0402	02/10/2003
J0403	03/10/2003
J0501	03/10/2003
J0502	04/10/2003
J0601	05/10/2003
J0602	06/10/2003
J0603	09/10/2003
J0701	10/10/2003
J0702	11/10/2003
J0703	12/10/2003
J0801	13/10/2003
J0802	16/10/2003
J0899	09/10/2003
J1501	12/09/2003
J1501	11/10/2003
J1502	12/09/2003
J1502	11/10/2003
J1503	12/09/2003
J1503	11/10/2003

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o extravíen,

podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Aguas de Jumilla sita en Avda de Levante n.º 41.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla a 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

12646 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-227/2003, relativo a la autorización de uso del Suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Cazalla del término municipal de Lorca, promovido por Miguel Ángel Casas García, provisto del D.N.I. número 23.427.050, y domicilio en calle Predicador Juan Antonio Malo, número 1, 3.º A, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en calle Puente la Alberca complejo la Merced, s/n., Lorca.

Lorca, 31 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

12586 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001 de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG- 80/2003, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/201 de suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje Los Charcos del término municipal de Lorca, promovido por don Juan José

Torroglosa Serrano, provisto del D.N.I. n.º 23.285.105, y domicilio en Dip. La Pulgara Puente Alto 324 en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/. Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 27 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

12587 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001 de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG- 350/2002, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/201 de suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Dip. Tercia Riego del Partidor Nuevo del término municipal de Lorca, promovido por don Gabriel Serrano Franco, provisto del D.N.I. n.º 23.224.789-Y, y domicilio en Dip. Tercia Riego del Partidor Nuevo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/. Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 27 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

12727 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>MATRÍCULA</u>
RENAULT	CLIO	7915GK09
FORD	ESCORT	9434SJ26
MERCEDES	207 FURG	A-498MJX
OPEL	CORSA	A-9474-BD
SEAT	127	B-2453-EB
RENAULT	19	B-3600-JY
VOLKSWAGEN	GOLF	B-3985-JV
SUBARU	FUJI	BO-K456
FIAT	TIPO	BS-F00684
AUDI	81	CE-CU764
VOLKSWAGEN	GOLF	DKF 818
SEAT	MALAGA	HLU-618
AUDI	100	JJV-400
FIAT	PANDA	LG-CM297
FORD	SIERRA	M-041052
PEUGEOT	J5	M-041940
RENAULT	11	M-1150-IB
FORD	FIESTA	MU-0500-W
CITROEN	DYANE	MU-0849-M
RENAULT	21	MU-1035-AJ
CITROEN	LNA	MU-1108-U
SEAT	127	MU-5968-I
RENAULT	5	MU-7541-V
RENAULT	12	MU-7770-I
PEUGEOT	205	MU-8714-U
FORD	FIESTA	O-4766-AJ
FIAT	DUCATO	REMW-819
FORD	FIESTA	V-6430-AZ
SUZUKI	AP50X	C-0910-BKR
YAMAHA	YQ 50	C-6219-BHJ
HONDA	PK 50S	C-3822-BFC
SUZUKI	KATANA	C-6631-BDR
APRILIA	MZ	C-1514-BBD
RIEJU	RSE VOLUTION	C-6446-BNC
DERBI	VARIAN STAR	C-5726-BGW
APRILIA	AREA 51	C-5989-BJD
YAMAHA	YN50R	C-0405-BHZ
YAMAHA	YQ 50	C-5066-BGX
DERBI	V START	C-6329-BFK
PIAGGIO	NTT	C-8775-BLL
HONDA	NS1	MU-9719-AW
VESPINO	SCA	C-1275-BFN
SUZUKI	AY50	C-1828-BFW
YAMAHA	TZR80	MU-4917-AN
DERBY	SENDA R	C-0226-BDG
HONDA	AB24	C-2248-BDB
SUZUKI	AH50	C-4929-BJF
DERBI	START DS	C-4146-BCN
APRILIA	RS 125	MU-9326-BU

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 21 de octubre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mula

12648 Aprobado definitivamente la Modificación Puntual número 1 del PGOU de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación de Mula.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

12585 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, consistente en la concreción real de la delimitación de la Unidad de Actuación «A» del Plan Parcial «Los Cantalares» (Sector TA-361), y transformación de la citada unidad en el sector ZB-EG4, en el Esparragal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, consistente en la concreción real de la delimitación de la Unidad de Actuación «A», del Plan Parcial «Los Cantalares», (Sector TA-361) y transformación de la citada Unidad en el Sector ZB-EG4, en El Esparragal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12588 Aprobación definitiva del proyecto de implantación de Glorieta en la Ctra. M4-APK6.00 de acceso a las urbanizaciones de los planes parciales Montepinar, Cantalares y Gran Murcia, S.A. (Gestión-Compensación: 0577GC03).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de implantación de glorieta en la Ctra. M4-APK6.00 de Murcia, de acceso a las urbanizaciones de los Planes Parciales Montepinar, Cantalares y Gran Murcia, S.A., redactado por el Servicio de Obras de Urbanización de esta Gerencia de urbanismo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 325.108,88 euros. Asimismo, se aprobó definitivamente el cuadro de distribución de los costes totales de las obras contempladas en dicho Proyecto, estimando como criterio de reparto la edificabilidad de cada uno de los Planes Parciales afectados.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

12645 Aprobado Padrón 3.º trimestre de Agua, Alcantarillado, Basura e IVA.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Aprobado por Comisión de Gobierno del 26 de septiembre de 2003 el padrón 3.º trimestre-03, de Agua, Alcantarillado, Basura e I.V.A., se hace pública su exposición en la concesionaria, durante un mes, a efectos de reclamaciones, conforme al art. 77 de la L.H.L.

El periodo voluntario, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido el cual, se cobrará con el recargo del 10% hasta el inicio de la vía ejecutiva.

Iniciada la vía ejecutiva devengará el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, a 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde.

Torre Pacheco

12582 Nombramiento de funcionario de carrera.

Resolución de 19 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1.995, se hace público que,

como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 19 de junio de 2.003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a don Antonio Roca Sánchez, con D.N.I. número 48.392.836-P, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Arquitecto Técnico.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12583 Resolución de 5 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1.995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 5 de junio de 2.003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a don Blas Saura Peñalver, con D.N.I. número 74.304.432-B, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Oficial de Jardinería.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12897 Aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso Oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, dependiente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con fecha 4-06-03.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Tercera de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
01	Alcaraz Sandoval, Carmen María	34.814.943-G	5584/03
02	García Ruiz, María Rosario	48.391.032-K	6058/03
03	González Martín, Esther	23.017.271-K	6112/03
04	Roca Hernández, María del Carmen	23.029.719-A	5696/03
05	Viana Resa, María del Carmen	02.603.792-P	5837/03

EXCLUIDOS/AS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
01	Carrasco Sánchez, María José	77.567.826-G	6114/03

Causa:

No acredita no percibir subsidio por desempleo.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente, titular; y Doña Josefa Marín Otón, Concejala-Delegada del Servicio de Obras, Infraestructuras, Vías Públicas, Personal y Régimen Interior, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular, y D. Isidoro Jesús Martínez López, Jefe Sección Asuntos Generales y Personal, suplente.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

-D.ª Amparo Iborra Botía, Técnico especializado en Biblioteca, titular. D.ª Remedios Zaragoza Celdrán, Técnico especializado en Biblioteca, suplente.

Funcionarios en representación del Servicio:

-D.ª Juana María Sánchez Manzanares, Bibliotecaria municipal, titular; D.ª María Josefa Muñoz García, Administrativa de Cultura, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

-D.ª Julia Ros Albaladejo, Administrativa, titular

-D.ª Isabel Cerdán Noguera, Administrativa, suplente.

Queda señalado el próximo día 12 de diciembre de 2003, a las 11'00. horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la composición del Tribunal y valoración de méritos del concurso.

Señalar el día 15 de diciembre de 2003, a las 10'00 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el comienzo del primer ejercicio.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 11 de noviembre de 2003.— El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12584 Resolución de 19 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1.995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 19 de junio de 2.003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a doña María del Carmen Cerdán Martínez, con D.N.I. número 22.975.914-H, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo.

2.º Nombrar a doña María del Sacramento Álvarez González, con D.N.I. número 22.989.119-K, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo.

3.º Nombrar a doña Paula Cerdán Martínez, con D.N.I. número 22.975.762-G, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo.

4.º Nombrar a doña Josefa Sánchez Sánchez, con D.N.I. número 22.979.978-B, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo.

5.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cartagena Puerto de Culturas

12810 Contratación.

1. Objeto.

Adjudicación del «Servicio de dotación operativa y mantenimiento del catamarán de Cartagena Puerto de Culturas».

2. Precio.

El precio se fija en 120.000 euros (IVA incluido).

3. Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, sito en el edificio Gran Hotel, C/ Jara, 31, 4.º D de Cartagena. Hasta las 14 horas del día 5 de diciembre de 2003.

4. Lugar de información.

En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra, a disposición de los solicitantes, el pliego de condiciones técnicas y administrativas. Teléfono de información: 968 50 00 93

e-mail: informacion@puertoculturas.com

La Gerente, Agustina Martínez Molina.

Comunidad de Regantes Pozo Perdiguera, Cieza

12633 Convocatoria general ordinaria.

Estimado comunero:

Por medio de la presente se le convoca a usted a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 1 de diciembre de 2003 (lunes), a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda, en el salón de actos de Cajamurcia, O.P., sita en calle Padre Salmerón, esquina Paseo, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto primero: Lectura del acta anterior, para su aprobación, si procede.

Punto segundo: Informe del Presidente sobre las obras de modernización de regadíos a realizar.

Punto tercero: Presentación presupuesto de gastos e ingresos de la Comunidad para el ejercicio 2004, para su aprobación, si procede.

Punto cuarto: Renovación de cargos (presidente, secretario, vocales y vocales suplentes).

Punto quinto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 5 de noviembre de 2003.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo de Perdiguera.

Anuncio de extravío de título

12632 Extravío de título de F.P. 1 de Delineación (Delineante).

Se hace público el extravío del título de F.P. 1 Delineación - Delineante de don Miguel García Encinas. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 10 de noviembre de 2003.—El Interesado.